

315

Participo a T.G.C.M. en la sesión celebrada en su sede interminable el día 25 del actual, con motivo de la reelección del presidente de la Junta el 25 de junio de 1949.

Salvador Vizcaíno
François Guita
Lautaro

Lo que comunico a T.G.C.M. en su reunión de 30.3.1950.

Por 1951, Argentina y su Revolución Nacionalista.

Málaga el 22 de enero de 1949.
El Alcalde,

El Alcalde del Ayuntamiento de

Eugenio Vida

336

Pedro Aguirre Cerda
Pedro Aguirre Cerda

ZG que oce dando a T.B. para su consecucion
de 7 veces.

For DLO, Espaile 3 au Revolution National,
Bogota.

Moraleja o 31 de enero de 1949.
A. Gómez.

Sr Alcalde del Ayuntamiento de
La Linea

335
Partiendo a V.S. que en la sesión celebrada por este Ayuntamiento el dia 30 del actual, con motivo de la Rectificación del aliberamiento que el tiene fechado de 1943, - acuerdo PROCLAMAR el nombre de este
Rafael Pinedo Ríos nacido en Málaga el 29 de Noviembre de 1923.

Lo que comunice a V.S. para su conocimiento y efectos.

Por Dios, España y la Revolución Nacional Sindicalista.

Marbella el 31 de enero de 1949.
F. Alcalde,

Sr Alcalde del Ayuntamiento de
Ceuta

34
Solicito a Usted en su calidad de alcaldesa
de este municipio que se responda al Dr. José Luis
Gómez, Alcalde de la ciudad de Tula del
Río, sobre el motivo por el cual se ha
negado la convocatoria del
referido Ayuntamiento.

José Luis Apaíz Ruiz
18 Julio Grauca
Lepore

Lo que comuniqué a Tula para su consideración
el 2 de junio.

Por favor, Bagalle y su levantón huicio-
nial al Congreso.

Micollá a 22 de enero de 1949.
J. Micollá,

Sr Alcalde del Ayuntamiento de

Ixtapana

333
partiendo a V.S. que en la session celebrada hoy ante este Ayuntamiento el dia 30 del año, con motivo de la rectificacion del alzamiento para el Recibimiento de 1949, - memoria publicada del año 1948 por esta autoridad. Francisco Carrera Lara
6 de febrero de 1950.

Le pongo comunico a V.S. para su conocimiento y efectos-

Por los, Espana y la Revolucion Nacional
y Democrática-

Barcelona a 31 de enero de 1949.
El Alcalde,

Sr Alcalde del Ayuntamiento de
Crat leobregat

32

Participo a V.S. que en la sesión celebrada el 19 de este Ayuntamiento el día 20. se ha decidido que, con motivo de la celebración del 25 de Mayo, el Ayuntamiento hará el acto solemne para el año 1949, -

acordado José Flores Clavavante
q. Salazar y Funes
Julio

Lo que comunica a V.S. para su consideración
y acuerdo.

Por mí, Felipe y en Revolución Nacio-
nal Sindicalista--

Firmado a 31 de enero de 1949.

M. Alcalde,

Sr alcalde del Ayuntamiento de

Istebona

331

Participo a T.S. que en la sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 30 del mes actual, con motivo de la rectificación del alistanento para el Recorrido de 1949, acuerdo EXTRAR del mismo, al nozo de su autoridad Sr. Manuel Perner Coevas
Miguel Tútajin y doña Lázara
nacido el dia 2 de Junio de 1910.

Lo que formalice a T.S. para su conocimiento y efectos.

Por Dico, Repaña y su Revolucion Nacional Sandinista

Managua a 31 de enero de 1949.
El Alcalde,

Sr Alcalde del Ayuntamiento de

Leivas

330

presentado en Valencia a la sesión parlamentaria de 1962 dando su voto al voto de los diputados que votaron en contra de las proposiciones del ministro de Hacienda del año de 1969,

que establecían la Retención de IVA en el comercio exterior y el pago de impuestos en el comercio exterior.

Antonio Pinales Santas
José Miquel Soler
H. Debre

Lo que expreso a Tito Suárez sin conocimiento y escucha.

Por tanto, expreso a su Movimiento Nacional

Málaga a 22 de enero de 1949.
La Almazan

Dr. Almazan del Agustiniense de

Badalona

329.

Particularizo a V.S. que en la memoria elaborada por este Ayuntamiento el dia 30 del actual, con motivo de la rectificación del informe tendente a la Recisión del año de 1949, acuerdo emitido del mismo dia sobre el suceso ocurrido Miguel Lázaro Ruiz
Franco Boal
mecido el dia 15 de Mayo de 1949.

Le diré comunicado a V.S. para su conocimiento y efectos.

Por favor, no pida y su Revolución Nacional
Sindicatos.

Málaga a 31 de enero de 1949.
El Alcalde,

Dr. Alcalde del Ayuntamiento de

Málaga

328

Zapato de 7... 100 es un medio estadio
de madera de 100 cm de largo y 30 cm
de ancho. Peso de 10 kilogramos. Se
utiliza para practicar el fútbol en
Francisco Macias Leon
Francisco
Felices

Lo que consuelo a Vd. para su congepcion
de / octubre.

Por Vd., Muyerta y su Revolucion Nacio-
nal Socialista

Impresa a 31 de enero de 1943.
Alcalde,

Dr Alcalde del Ayuntamiento de Málaga

327.-

Parteigo a V.S. que en la sesión celebrada por este Ayuntamiento el dia 30 del actual, con motivo de la rectificación del asunto entre el Roquejano del año 1949, recordando a DIFERENCIAS del mismo caso de esta anterioridad
deberá ser devuelto al Sr. Alcalde.
Pedro Miguel Nebreda,
hijo de ~~Juan~~ ~~de~~ ~~Mendoza~~, nacido
el dia 11 de Febrero de 1920.

Lo que complico a V.S. para su conocimiento y efectos.

Por Vdes, Mzaña y su Revolución Nacional Sindicalista-

Huelva a 31 de enero de 1949.
El Alcalde,

Sr Alcalde a el Ayuntamiento de

Huelva

326

cedes

Franco Mayo
Franco Mayo

19

Zo de 1949

por la 2 de Mayo

Mayo a 11 de Mayo de 1949,
en Madrid,

3r Aniversario de la Constitución

Sevilla

(St. Salvador)

Intec.

325

Participo a V.S. que en la session celebrada por este Ayuntamiento el dia 30 del mes de enero, con motivo de la rectificacion del edictamiento para el recorrido del año de 1949, acuerdo número del punto, al punto de ordenanza Antonio Llorente
José Luis Gómez
10 de Marzo de 1949.

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y efectos.

Por estos, respeto y en Revolucion Nacional
y Alcalde

Mardella a 31 de enero de 1949.
El Alcalde,

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

Mulilla

324 Participo a V.S. que en la ocasión celebrada por este Ayuntamiento el dia 30 del actual, con motivo de la rectificación de aliquidante para el Recoplazo del año de 1949, acorde ENMIENDA del mismo, el nombre de otra naturalense Fernanda Provalvo Jauas hija de Fernando de la Torre naciendo el dia 10 de Febrero de 1923.

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y efectos-

Por Díos, Hispania y la Revolución Nacional Sindicalista-

Marbella a 31 de enero de 1949.
El Alcalde,

Dr. Alonso del Ayuntamiento de

15º Mº Deán

ntas.

333

Participo a V.S. que en la sesion celebrada por este Ayuntamiento el dia 30 del actual, con motivo de la rectificacion de alistanamiento para el Recambio del año de 1949, acorde EXCLUIR del mismo, al no ser de esta naturaleza Federico Orellana, Juan hijo de Antonio y de Maria nacido el dia 1 de Octubre de 1928.

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y efectos-

Por Dios, Espana y su Revolucion Nacional Sindicalista-

Marbella a 31 de enero de 1949.
El Alcalde,

Sr Alcalde del Ayuntamiento de

Aranjuez

intas.

322

participo a V.S. que en la session celebrada por este Ayuntamiento el dia 30 del actual, con motivo de la rectificacion del -
alistamiento para el Recomplazo de 1949, -
acorde EXCLUIR del mismo, al no se esta
naturaleza ~~Franco~~ ~~Dario Alvaro~~
~~Hijo de Salvador y de Maria~~
~~nacido el dia 30 de Enero de 1928.~~

Lo que degunto a V.S. para su conocimiento y efectos-

Por Dios, España y su Revolucion Nacional Sindicalista-

Marbella a 31 de enero de 1949.

El Alcalde,

Dr Alcalde del Ayuntamiento de

Ojue

intas.

121

Participo a V.S. que en la sesion celebrada por este Ayuntamiento el dia 30 del actual, con motivo de la rectificacion del - alistamiento para el Reemplazo de 1949, - acuerdo EXCLUIR del mismo, al nro. de esta naturaleza Autorizo Panna Gutierrez
hijo de Salvador y de Juana
nacido el dia 11 de Marzo de 1928.

Lo que comunice a V.S. para su conocimiento y efectos-

Por Dios, Espana y su Revolucion Nacional Sindicalista-

Marbella a 31 de enero de 1949.
El Alcalde,

Sr Alcalde del Ayuntamiento de

Caiete la Real

SEAS.-

320

Participo a V.S. que en la sesion celebrada por este Ayuntamiento el dia 30 del actual, con motivo de la rectificacion del alistamiento para el Recomplimiento de 1,949, acuerdo EXCLUIR al mismo, al nrozo de esta naturales. Autorizo

Perez, Jovenes hijo de Gutierrez
y de Lobatiana nacido el dia 25
do Junio do 1,928.-

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y efectos.-

Por Dios, Espana y su Revolucion -
Nacional Sindicalista.-

Marbella a 31 de Enero de 1,949
EL ALCALDE.-

Alcalde del Ayuntamiento de

Luzon de Can

Gallarri

319

Partidario a V.O. que en la sesion
celebrada por este Ayuntamiento el dia
30 del actual, con motivo de la rectifi-
cacion del alistaniente para el Recompli-
zo de 1,949, acordó EXCLUIR del mismo,
al socio de esta naturaleza Juan

Eugenio Rueda hijo de Guzo,
Teresa nacido el dia 20
de Febrero de 1,920.-

Lo que comunice a V.O. para su co-
nocimiento y efectos.-

Por loct, respecta y en Revolucion -
Nacional sin dichista.-

Morolla a 31 de Enero de 1,949
EL ALCALDE.-

Alcalde del Ayuntamiento de

Fuenzilola

Participo a V.D. que en la sesión celebrada por este Ayuntamiento el dia 30 del actual, con motivo de la rectificación del alistanamiento para el Recumplimiento de 1,949, acordó EXCLUIR del mismo,

al nroce de este naturalizado Salvador Rivero Rodríguez hijo de José
y de María nacido el dia 19
de Mayo dp 1,920.-

Lo que comunico a V.D. para su conocimiento y efectos.-

Por Díos, Repùblica y su Revolución Nacional Radicalista.-

Morón a 12 de enero de 1,949
EL ALCALDE-

Alcalde del Ayuntamiento de Ixtapua

MAS.-
338

Participó a V.S. que en la sesión celebrada por este Ayuntamiento el dia 30 del actual, con motivo de la rectificación del alistamiento para el reemplazo de 1,949, acuerdo EXCLUIR del mismo, al nexo de esta naturaleza,

Rafael Fernández hijo de José
y de Maria nacido el dia 15
de Enero de 1,928.-

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y efectos.-

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.-

Marbella a 31 de Enero de 1,949
EL ALCALDE

P.D. Alcalde del Ayuntamiento de

Málaga

337

Participo a V.S. que en la sesión
celebrada por este Ayuntamiento el día
30 del actual, con motivo de la reuti-
ficación del alquileramiento para el reem-
plazo de 1,949, acuerdo EXCLUIR del mis-
mo, al resto de este naturalista,

Lauris Ramus hijo de grau
de Opres nacido el dia 24
de Julio de 1,928.-

Lo que comunico a V.S. para su co-
nocimiento y efectos.-

Por tanto, doy fe y en Revolución
"Institucional sindicalista.-"

Morón a 31 de Mayo de 1,949
Fdo ALBALDE

Ayuntamiento de

Málaga

Participé a V.S. que a la sesión celebrada por el Ayuntamiento el dia 20 del año 1948, en motivo de la investidura del Alcalde, se acordó lo siguiente: Declarar de luto oficial el periodo de 1949, como memoria de mi hijo fallecido el dia 29 de febrero de 1929.

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y efectos

Por Díos, España y su Revolución Hacien
do Socialista

Marbella a 31 de enero de 1949
El Alcalde,

Sr Alcalde del Ayuntamiento de

Cádiz

ligenzia./ Queda unido a este expediente un ejemplar autorizado del acta de rectificacion del alistamiento, y remitido duplicadas copias del mismo al Sr Presidente de la Junta de Clasificacion y Revision de Ronda.-

Marbella a 2 de febrero de 1949.

El Secretario,



En Marbella a tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

Citese al Ayuntamiento para el segundo domingo dia trece del actual a las diez horas de la mañana, concurra a la Sala Capitular, a fin de dar lectura y cerrar definitivamente las listas rectificadas del alistamiento y cumplimentar el articulo 89 del Reglamento para la aplicacion de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo. Expedase y fijense los edictos oportunos, y citese personalmente a los mozos interesados.

El Alcalde,

P.S.Md^z
El Secretario,



ligenzia/ Por ella hago constar que han sido entregados los edictos y papeletas de citacion a los mozos, y tambien las cedulas de convocatoria de los señores Concejales, para que se cumpla lo dispuesto en el decreto anterior, al Aguacil D. Manuel Gomez Cervera, quien firma de su recibo, de que certifico.

Marbella 7 febrero 1949.

El Alguacil

El Secretario,

Manuel Gomez



Compareencia/ Comparece el Alguacil antes mencionado, manifestando que ha

fijado los edictos y entregado las papeletas, cuyo an-

plicado queda unido a este expediente.

Marbella 10 de febrero de 1949.

El Alguacil

Manuel Píñar

El Secretario,



AYUNTAMIENTO
DE
ESTEPONA

QUINTAS

91

COMUNICANDO LA INCLUSION
DEL MOZO

JUAN APARICIO RUIZ

de Julio

Francisca

nio en Marbella

8 de Septiembre

98

ESTEPONA
de MARBELLA

10 FEB 1949

• 356



el Oficial Mayor
10.2.49
y

A los efectos procedentes, tengo el honor de comunicarle que el mozo cuyas circunstancias se expresan al margen, ha quedado INCLUIDO en el alistamiento formado por esta Corporación, no obstante ser natural de esa localidad, por hallarse comprendido en el caso 1º del art. 96 del vigente Reglamento.

Dios guarde a V. muchos años.

ESTEPONA a 1º
de febrero de 1949

EL ALCALDE,

P. M. G.

Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de

MARBELLA

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE OSARES (MALAGA)

quintas.

138

Secretaria

A los efectos procedentes tengo el honor de comunicarle que el mozo FAN
cisco Fernandez Calderon hijo de Jose
y de Eulogia ha quedado EX-
CLUIDO definitivamente por esta Corpora-
cion en el Reemplazo de 1949, por co-
rresponderte con mejor derecho en el de
ese Ayuntamiento, como comprendido en
el caso 1º del articulo 66 del vigente
Reglamento.

de la villa de Casares

de MARBELLA

1 FEB 1949

Por Dios Espana y su Revolucion Na-
cional Sindicalista.

Casares a 31 de Enero de 1949

EL ALCALDE.a



Arranaz

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento

MARBELLA

ALCALDIA

DB

Prat de Llobregat

REEMPLAZOS

Número

725



Secretaría del Ayuntamiento

de MARBELLA

- 7 FEB 1949

de

Entr. n.º 316

Ministro
oficial mayor
y. 2. 49

En contestación al oficio de V._____
fecha 22 del Dicbre. ultimo, me
apresuro a manifestarle que el mozo
FRANCISCO GARCIA LARA
hijo de José
y de Maria
nacido en 6 de Noviembre
de 1928, ha quedado INCLUIDO en el
alistamiento de este pueblo
para el Reemplazo del Ejército del pre-
sente año, no obstante ser natural de esa
población, por hallarse comprendido en el
caso 1º del art. 66 del Reglamento
para la aplicación de la ley de Recluta-
miento.

Lo que pongo en conocimiento de V._____
a los efectos oportunos.

Dios guarde a V._____ muchos años.

Prat de Llobregat

a 1 de

Febrero de 1949

EL ALCALDE,

José Pérez



Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

MARBELLA

AYUNTAMIENTO

DE

E S T E P O N A

Q U I N T A S

80

COMUNICANDO LA INCLUSION
DEL MOZO

GOMEZ CLARAMONTE

Salvador

Teresa

Marbella

Julio

28

Al efecto el honor de comunicarle que el mozo cuyas circunstancias se expresan al margen, ha quedado INCLUIDO en el alistamiento formado por esta Corporación, no obstante ser natural de esa localidad, por hallarse comprendido en el caso 1º del art. 96 del vigente Reglamento.

Dios guarde a V. muchos años.

E S T E P O N A a 1º
de febrero de 1949

EL ALCALDE,

M. Gómez



Alcalde=Presidente del Ayuntamiento de

M A R B E L L A



AYUNTAMIENTO
DE
ISTÁN (MÁLAGA)

Muertos
opacó 1949
y. 2. 19
d

Negociado.....
Número 105

Reseña del Ayuntamiento
de MARBELLA

4 FEB. 1949

de de 10
nº 286

Juan Haroánchez

Agustín Francisco

so actual

7 de Ene-

51



Juan Haro

Marbella

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE OSARES (MÁLAGA)

Secretaría

A los efectos procedentes tengo
el honor de comunicarle que el mozo ANTONIO Jaime Gómez hijo de Juan
y de Josefa ha quedado EX-
CLUIDO definitivamente por esta Corpora-
ción en el Reemplazo de 1949, por co-
rrespondérle con mejor derecho en el de
ese Ayuntamiento, como comprendido en
el caso 1º del artículo 66 del vigente

Reglamento.

POR TROS ESPAÑA Y SU REVOLUCIÓN NA-
CIONAL FINDICALISTA.

Casares a 31 de Enero de 1949

EL ALCALDE.

Almanau



Alcalde Presidente del Ayuntamiento

MARBELLA

7 FEB 1949

de 10

330

MARBELLA



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

SECCION 8.

Negociado de Reclutamiento

SALVADOR

Núm. 1660

Francisco Marañón Roa
Hijo de Francisco y de Mercedes

Al Oficial Mayor
12.2.49

El mozo de esa naturaleza, que al margen se expresa, ha sido incluido, definitivamente, en el alistamiento formado en ésta para el Reemplazo del corriente año, a virtud de acuerdo adoptado por el Tribunal del distrito respectivo al celebrarse el juicio de rectificación, y en vista del preferente derecho que para ello tiene este Ayuntamiento.

Lo que comunico a V. S. para su debido conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Sevilla 4 de febrero

de 1949

J. Arcielarraga



Alcalde de Marbella (Málaga)

M. 1875. Imp. Municipal. 4-45.



AYUNTAMIENTO
DE
ISTÁN (MÁLAGA)

Junta
oficial mayor
3.2.49
d.

Negociado.....

Número..... 106

Doyeo en conocimiento de Vº que en
el año de 1948 se ha y en el Acto de Regis-
tración del Asistente no existe
EXCEPCION al respecto de esta naturaleza.

Salvador Ramos Fernández hijo

Carmel y Isabel

nro. su Domicilio la Calle 25 de

Moraleja 1948 registrado al número 2757

que trabaja en Vº para su beneficio

y tiene el siguiente:

Tres Guaridias Vº viviendo una.

Istán a 30 de Mayo de 1949.

Alcalde-Presidente,

Alcalde-Presidente



Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Marbella

AYUNTAMIENTO
DE
ESTEPONA

QUINTAS

79

Nºm.

COMUNICANDO LA INCLUSION
DEL MOZO

VERO RODRIGUEZ SALVADOR

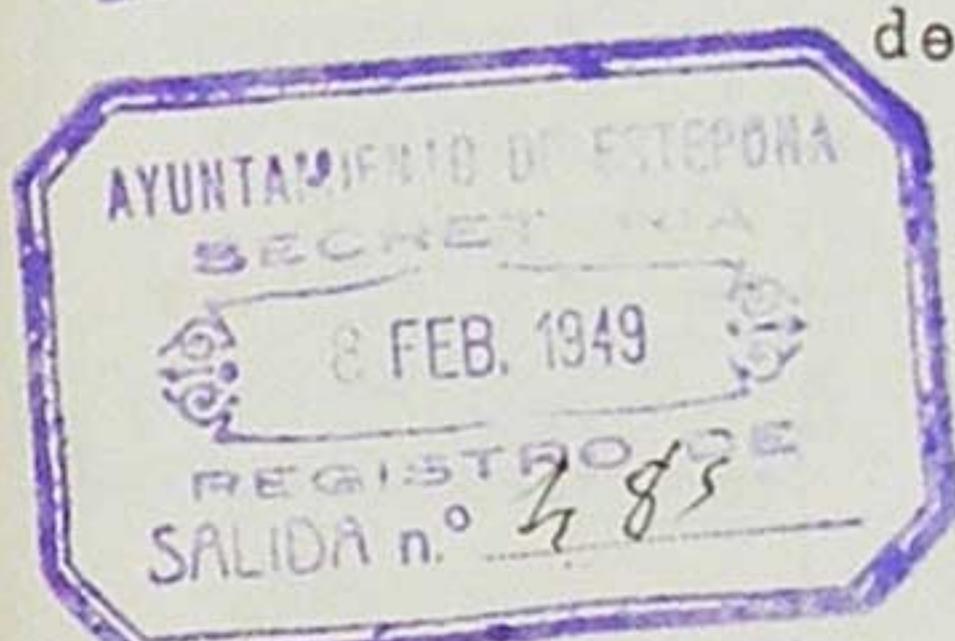
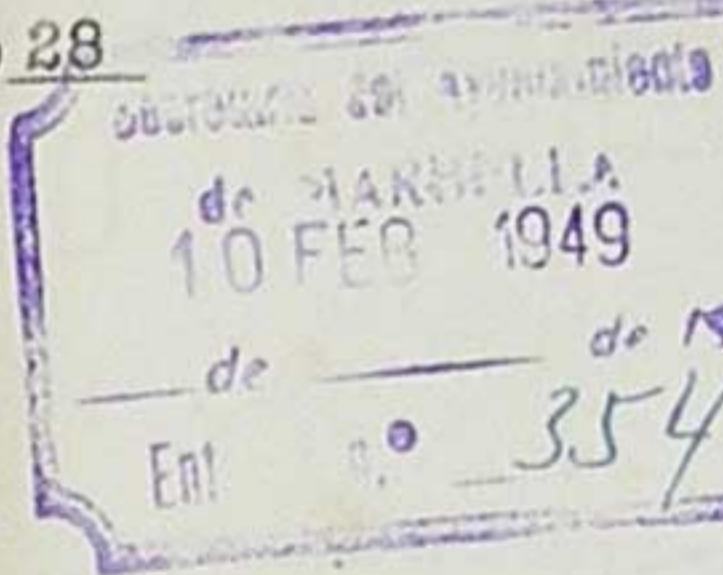
nijo de José

de María

nacido en Marbella

19 de Mayo

19 28



Al Oficial Mayor
10.2.49
C

A los efectos procedentes, tengo el honor de comunicarle que el mozo cuyas circunstancias se expresan al margen, ha quedado INCLUIDO en el alistamiento formado por esta Corporación, no obstante ser natural de esa localidad, por hallarse comprendido en el caso l^a del art. 96 del vigente Reglamento.

Dios guarde a V. muchos años.

ESTEPONA a l^a
de febrero de 1949

EL ALCALDE,

Sr. Alcalde=Presidente del Ayuntamiento de

MARBELLA



CAJA DE RECLUTA NÚM. 22
JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y REVISIÓN

RONDA

Núm.

151

Para evitar posibles errores por coincidencia de nombres, así como para la necesaria rapidez en la tramitación de asuntos, SE RUEGA que al solicitar cualquier servicio que se relacione con mozos alistados, SE CONSIGNE CLARAMENTE el REEMPLAZO, AYUNTAMIENTO y NÚMERO del alista- miento, según se dispone en circulares de 25 de noviembre de 1915 (D. O. núm. 267), y 31 de diciembre de 1919, recordada en la de 19 de febre- ro de 1925 (D. O. 41, pág. 589).

M. Juan Mayr
31. 1. 49
J

Examinadas las actas de alisamiento del reemplazo de 1949 se observan los errores que en resaldo le consigno, por lo que deberá disponer que los mismos sean aclarados o rectificados en la forma que también se menciona.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Ronda, 2^{do} de Enero de 1.949
El CORONEL PRESIDENTE



J. Alarcón

Alcalde de

MARBELLA.

19
Contesto a su oficio numero 151 de fecha
27 del actual, participandole que seran la
lista enviada por el Juzgado Comercial de -
esta localidad, Sección Registro Civil, fi-
gura Pedro Leon Ruiz, hijo de Francisco y
Amelia, como nacido el 22 de Marzo de 1928,
habiendo sido comprobado en esta fecha en
el Registro, por lo cual continuara fi-
gurando en el alistaniente con el nombre
y apellidos expresados.

Por Dios, Espana y su Revolucion Nacional
Sindicalista-

Marbella a 31 de enero de 1949.
El Alcalde,

Sr Coronel Presidente de la Junta de Clasifica-
cion y Revision. Ronda

406
Teniendo conocimiento esta Alcaldia, que
el nozo de esta naturaleza JUAN MARTIN
BALLESTEROS, hijo de Francisco y Maria, na-
cido el 17 de agosto de 1928, el cual fi-
gura inscrito en el alistamiento de esta
Ciudad para el Recorralo de 1949, se en-
cuentra detenido en esa Prision Provin-
cial, ruego a V.S. a efectos de quintas
y para constancia en su expediente res-
pectivo se oiga ordenar sea expedido y
remitido a este Alcaldia con la urgencia
posible, certificado que asi lo acredite.

Por Díob, Mijaila y su Revolucion Nacio-
nal Sindicalista.

Marbella a 10 de febrero 1949.
El Alcalde,

Sr. Director de la Prision Provincial

Málaga

Presidente

quintas.-

416

Debiendo tener lugar el dia 20 del actual mes de febrero, el acto de clasificación y claración de soldados de los mazos del reemplazamiento de 1,949, ruego a V.S. se sirva ordenar sea remitida a esta Alcaldía la linfa vacuna antivariólica precisa para unos 100 mazos.-

Por Díos, España y su Revolución Nacional Sindicalista.-

Marbella a 10 de Febrero de 1,949.-
EL ALCALDE.-

Director del Instituto Provincial de Sanidad.-
Málaga.-

Pinedo

quintas.-

450

Participo a Vd. que el nrozo de esa
naturaliza SALVADOR DEL FLORES, hijo de
Salvador y Laria, nacido el 3 de Abril
de 1,928, ha sido incluido en el Alista-
miento del Reemplazo actual en el acto
de la rectificación y cierre definitivo
del nrozo que tuvo lugar en el dia de
ayer.-

Al Díos, España y su Revolución Na-
cional Sindicalista.-

Marbella a 14 de Febrero 1,949.-
EL ALCALDE.-

C. Alcalde del Ayuntamiento de

Igualaje.-

Pendiente

Salvador Gil Flores, hijo de Salvador y de María, natural de Igualeja (Málaga) habitante en la Barriada de San Pedro Alcántara calle Pizarro 34, de este término, en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 48 y 49 del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, pone en conocimiento de V.S. que habiendo nacido el día 3 de abril de 1928, debe ser incluido en el alistamiento que forme ese Ayuntamiento para el Reemplazo de 1949.

Y para no incurrir en responsabilidad, presenta esta declaración.

Marbella a 3 de febrero de 1949.

P. O.

Salvador Gil
206

162
ntas.-

Habiéndo s̄olicitado su inclusión en este
alistamiento para el nombramiento de 1949, el
mismo de esa naturaleza y vecino de esta mu-
nicipalidad, SALVADOR GIL ZLORES, hijo de Salve-
dor y María, nacido el 3 de abril de 1923,
espero de V.D. se sirva comunicar a esta mu-
nicipalidad su confidencialidad y en su día ser exclui-
do del nombramiento por esa Corporación, siendo
adjunto estado de edad que espero una vez
cumplimentada por el Sr. Juez de Paz de esa
Villa sea devuelto a la brevedad posible.

Por Díos, España y su Revolución Nacional
Sindicalista-

Margolla a 5 de febrero de 1949
El Alcalde,

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de
Igualaje.

(Quintas)

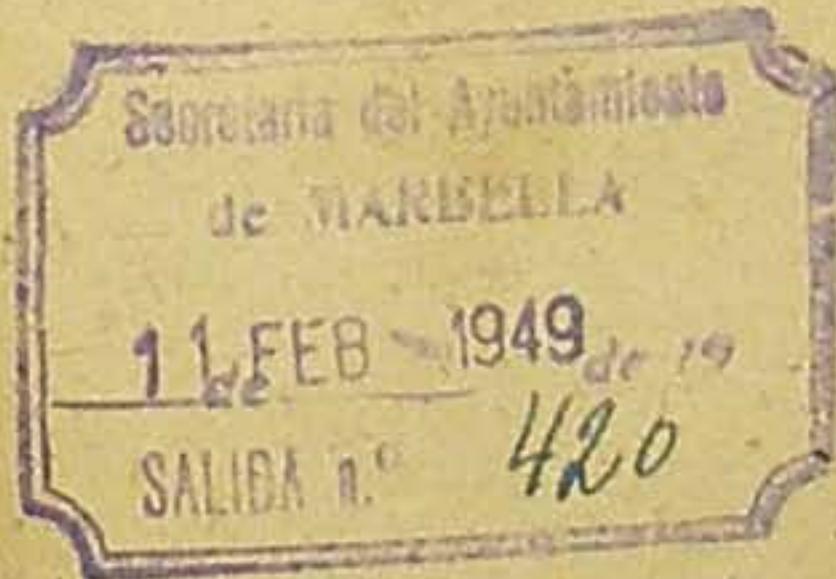
Igualeja

Alcalde a Alcalde

Ruegole conteste oficio 3 actual, relativo nro. Salvador Gil Flores con
formidad exclusion ese alistamiento por haber solicitado su inclusión
en el formado por este Municipio.

Marbella a 11 de febrero de 1949.

El Alcalde,





AYUNTAMIENTO

DE

Igualada

QUINTAS

25.-

Al Oficio del Ayuntamiento
de Igualada
el 12 de febrero de 1949

En contestación a su atento oficio número 362 fecha 3 de Febrero de 1949 tengo el honor de participarle que el mozo Salvador Gil Flores, hijo de Salvador y de Maria de esta naturaleza, nacido en 3 de abril de 1928, ha sido dado de Baja en el alistamiento de villa Capital para el reemplazo de 1949 por reconocerse mejor derecho para su inclusión en el formado por ese Municipio para dicho reemplazo.

Igualada 7 de Febrero de 1949



J. Gil Flores

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Igualada

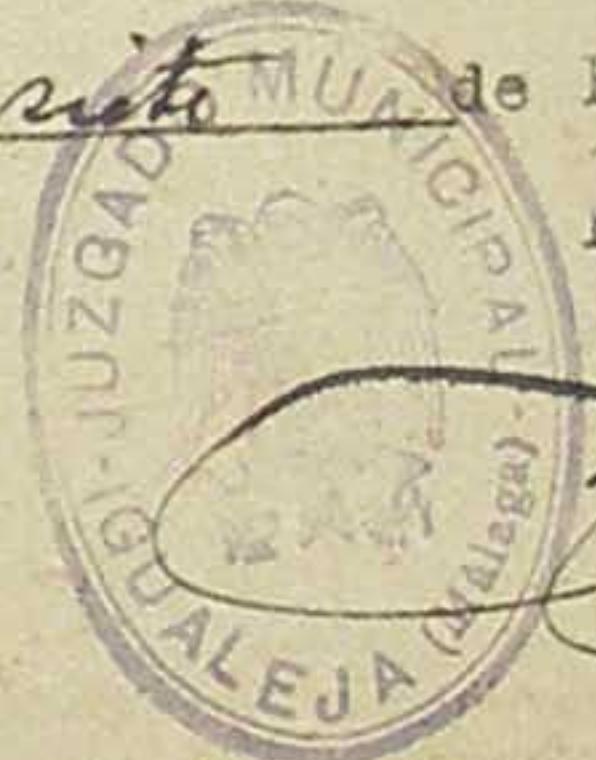
El mozo SALVADOR GIL FLORES, hijo de Salvador y Maria, nació en esta

localidad el dia 3 de Abril de mil novecientos veinte y
ocho, libro Información Testificial

al solo efecto de quintas, se expide el presente en Igualeja
a 20 de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Juez de Paz

Salvador Flores



quintas.

2763

Con el visto bueno del Presidente
Habiendo solicitado su inclusión en el
alistamiento para el Reemplazo de 1949, que
ha de formarse por este Ayuntamiento, el me-
no de esa naturaleza DIEGO GUERRERO MONTE-
SINOS, hijo de Diego y Francisca, nacido el
4 de septiembre de 1928, que reside en esta
localidad y sitio conocido por Colonia de
EL Angelde este término, ruego a V.S. de dig-
nne ordenar sea excluido del que forme ese
Municipio, comunicandome su conformidad pa-
ra constancia en el expediente respectivo,
siendo adjunto estado de edad, que espero
me devolvera debidamente cumplimentado por
el Sr Juez de esa residencia, o en su defec-
to por el Sr Cura Parroco.

Por Dios, España y su "evolución Nacional
Sindicalista-

Marbella a 25 de noviembre de 1948
El Alcalde,

Sr Alcalde del ayuntamiento de

Benahavis

Diego Guerrero Montesinos hijo de Diego y de Francisca
natural de Benahavis, provincia de malaga, habitante en la
Colonia de El Angel de este término, en cumplimiento de
lo ordenado en los artículos 48 y 49 del Reglamento para
el Recrutamiento y Reemplazo del Ejercito, pone en conoci-
miento de V.S. que habiendo nacido el dia 4 de septiembre
de 1928, debe ser incluido en el alistamiento que forme
este Ayuntamiento para el Reemplazo del año 1949.

Y para no incurrir en responsabilidad, presenta esta
declaración.-

marbella a 9 de octubre de 1948.

Diego Guerrero

Alcalde de esta Ciudad de

marbella



ALCALDIA

de

BENAHAVIS

(Málaga)

Nº 15

Nº 353

Quintos
Paseo Marqués
10. XII. 48
S

SALUDO A FRANCO

¡ARRIBA ESPAÑA!

Certidura del Ayuntamiento
de MARBELLA
13 DIC. 1948

Entr. n.º 2850



Recibido su escrito nº 2763, de fecha 25 noviembre pasado, por el que interesa estado de edad, del mozo - Diego Guerrero Montesinos, hijo de - Diego y Francisca, significandole a V. que no se le puede remitir el estado de edad, debido a que no consta en el archivo de la Iglesia Parroquia: Bautizado, unico archivo que contamos en esta localidad para estos fines-

A la vez que le digo que por tal motivo no figura en relacion de los nacidos que para estos efectos envia el Sr. Cura Parroco.-

Dios guarde a V. muchos años.
Benahavis à 9 de Diciembre de 1,948
El Alcalde

Christóbal Moya

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de

marbella

quintas.-

451

Participo a Vd. que el nro de esa
naturaleza DIEGO GUERRERO MONTESINOS,
hijo de Diego y Francisca, nació el 4
de Septiembre de 1,923, ha sido inclui-
do en el Alistamiento del Reemplazo ac-
tual en el acto de la rectificación y
cierre definitivo del mismo que tuvo
lugar en el dia de ayer.-

Por Díos, España y su Revolución Na-
cional Sindicalista.-

Marocilla a 14 de Febrero de 1,949.-
EL ALCALDE.-

r. Alcalde del Ayuntamiento de

Benahavis.-



ALCALDIA

de

BENAHAVIS

(Málaga)

b-12

N

AS

A Juan Mayr
12-2-49

st

SALUDO A FRANCO

¡ARRIBA ESPAÑA!

AYUNTAMIENTO DE BENAHAVIS

de MARBELLA

12 FEB '49

FAT

• 375



Adjunto le remito a V. estado de edad correspondiente al mozo Diego Guerrero Montesinos, hijo de Diego y Francisca, a fin de que sea dado de alta en ese alistamiento por tenerlo así solicitado, y tener su domicilio en la barriada de El Aggeral.

Dios guarde a V. muchos años.
Bonahavis à 9 de Febrero de 1949
El Alcalde

Ciricio Alfonso

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de

Marbella

El mozo DIEGO GUERRERO MONTESINOS, hijo de Diego y Francisca
nacio en esta localidad el dia 15 de Septiembre de mil nove-
cientos veinte y ocho, Libro — Folio Informacion feotifical

Y para que conste y a efectos de quintas, expido el pre-
sente en Benahavis a 30 de Octubre de mil novecientos
cuarenta y ocho-

El
(1)



El Juez
P. G. M.

(1) El Juez de Paz o Cura farroco.

INTERPRETACION DEL PREAMBULO DEL TELEGRAMA

SACADO DE
SUSCRIPTOR AL DIA
de MALLORCA
9 FEB 1949
de ^{de 19}
EST. N.º 345

- 1.º Destino.
- 2.º Origen.
- 3.º Núm. del telegrama.
- 4.º Idem de palabras.
- 5.º Fecha de depósito.
- 6.º Hora.

En el número de palabras están comprendidas las que corresponden al destino, dirección completa, texto y firma del telegrama.

Para de Interpaue núm. 62 palabras 33 depositado el 8 a las 1P

Solicitada inscripción este asentamiento nroso esq. Naturales
Miguel Martín Rubio de Fernando e Isabel nrogo confor-
midad recibiendo estado edad por comprenderse
eso primero articulo Presenta y recif



Palma Majorca
9.2.49
9.2.49

O F I C I A L

S T E P O N

Alcalde a

Alcalde

Alcalde a
Alcalde
Mozo esta naturaleza MIGUEL MARTIN RUBIO, de Fernando e Isabel
será Excluido este Alistamiento, conforme interesa telegrama
del 7 actual, como comprendido caso 1º articul. 66, remitién-
dose correo estada edad.-

9 FEB. 1949

de 19

SALIDA N.º 390

Marbella a 9 de Febrero de 1.949.-

Quintas.-

393

Le confirma mi telegrama de esta fecha, participandole que el menor de esta naturaleza MIGUEL MARTIN RUBIO de Fernando e Isabel, nacido el 17 de julio de 1928, sera EXCLUIDO de este alistamiento, siendo adjunto conforme lo interesaba estado de edad de dicho menor.

Por favor, Espana y su "evolucion Nacional Sindicalista-

Marbella a 9 de febrero de 1949.
El Alcalde,

Sr Alcalde del Ayuntamiento de

Estepona

Quintas.-

452

Participo a V.S. que el m^{ez} de es-
ta naturaleza MIGUEL MARTÍN-RUBIO, hijo
de Fernando e Isabel, nacido el 17 d. Jui-
lio de 1,928, ha sido excluido de este
Alistamiento para el Reemplazo actual en
el acto de la rectificación y cierre defi-
nitivo del mismo que tuvo lugar en el
dia de ayer.-

Por D^rs. Espada y su Rev. en Na-
cional Sindicalista.-

Marbella - 14 de obrero de 1,949

L
EL ALCALDE.

D^r.- Alcalde del Ayuntamiento de
Estepa.-

Quintas.-

48

En las listas preliminares que han de ser e-
vir de base al alistamiento del año 1949,
figura incluido el nro de esta naturaleza
Manuel Lima Castillo, hijo de Manuel y Ma-
ria que nacio el 24 de diciembre de 1928,
y como de las noticias adquiridas resulta
que reside en esa localidad calle Virgen
de África nº 38 Barrio de Pescadores, es-
pero merecer de su atencion me participe
si dicho individuo ha de ser inscrito en
el que forme esa Corporación, como compren-
didlo en algunos de los casos del articulo
66 del Vigente Reglamento o caso contrario
las noticias que pueda darme respecto al
paradero del mismo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional
Sindicalista-

Marbella a 7 de enero de 1949.
El Alcalde,

Sr Alcalde-residente del Ayuntamiento de

LLEGADAS

(Cádiz)

—
a Costillo Andrade
Africa N° 38
de los Pescadores
Algueiros) (adiz)

CÉDULA DE CITACIÓN

Señalado por este Ayuntamiento de mi Presidencia el dia 9 del actual, para la formación del alistamiento de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1949 y con arreglo á lo que previene el art. 72 del vigente Reglamento de Reclutamiento, tengo el honor de invitar á Vd. para que personalmente concorra á la sesión que con dicho objeto se celebrará en esta Casa-Consistorial á las 10 horas del citado dia.

De quedar enterado se servirá firmar duplicado adjunto, para constancia en el Expediente General.

Málaga, a 1 de Enero de 1949
El ALCALDE,

Recibi la Duplicada

r. Manuel Lima Castillo de Málaga, f. M. Plaza.

Quintas.-

✓✓
Teniendo conocimiento esta Alcaldía que el
mozo de esta naturaleza MANUEL LIMA CASTI-
LLO, hijo de Manuel y María, nació el 24 de
Diciembre de 1928, que figura inscrito en el
alistamiento de esta localidad para el Reem-
plazo de 1949, se encuentra prestando sus
servicios como marinero en el buque a su
mando, espero merecer de V. S. se digne arde-
nar sea expedido y remitido a esta Alcaldía
con la urgencia posible, certificado de exis-
tencia en filas, para constancia en su expe-
diente respectivo.-

Por Vos, España y su Revolución Nacional
Sindicalista-

marbella(málaga) a 20 enero 1949.
El alcalde,

Sr. Comandante del buque hidrografo "Malaspina"

Las Palmas
(Canarias)



SIMÓ AYUNTAMIENTO

DE
ALGECIRAS

COMISIÓN GESTORA

Quintas.

226

apresurado
20.1.49
y

VIVA FRANCO
¡ARRIBA ESPAÑA!

Consecuente al atento escrito de V.S. núm. 48 de fecha 7 del actual mes, tengo el honor de participarle que citado de comparecencia el mozo de esa naturaleza MANUEL LIMA CASTILLO a que el mismo se refiere, ha comparecido ante esta Alcaldía un familiar del mismo y ha manifestado que es inscripto marítimo por esta Comandancia y que se encuentra sirviendo en el buque Hidrógrafo "Males pina", de guarnición en Las Palmas (Canarias).

Dios guarde a V.S. muchos años.
Algeciras 14 de Enero de 1, 949.

El Alcalde.



D.J.

Secretaría del Ayuntamiento

de MARBELLA

20 ENERO 1949

de _____ de 19

Entrada n.º 149

Presidente del Ayuntamiento de MARBELLA.

DON LUIS MARIA LLANO DE VIERNA, TENIENTE DE NAVIDO DE LA ARMADA, SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DEL DETALL, INTERINO, DEL BUQUE HIDROGRAFO "MALAS PINA", DEL QUE ES COMANDANTE EL CAPITAN DE CORBETA DON JOSE DIAZ CORDOZO,

C E R T I F I C O: Que el Marinero de segunda MANUEL LIMA CASTILLO, ingresó en la Armada en 1º. de Octubre de 1.948 como perteneciente al 4º. Llamamiento del reemplazo de 1.948, encontrándose actualmente embarcado en este buque prestando los servicios de su clase.

Y para que conste y surta los efectos correspondientes, expido y firmo el presente con el visto bueno del Sr. Comandante, a bordo, en Las Palmas de Gran Canaria a los veintiseis días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.



Quintas...
449

Conforme esta ordenado tengo el ho original
de remitir a V.S. copia certificada por - a
duplicado del acto de la rectificacion y
cierre definitivo del Alistamiento para el
Reemplazo del año actual...

Por Dios, España y su Revolucion Na-
cional Sindicalista...

Marbella a 14 de Febrero 1,949.-
EL MCALDE.-

- Coronel Presidente de la Junta de Clasificacion y
Revision... Ronda.-

Acta de Rectificacion Definitiva y Cierre del alistamiento.

=Reemplazo de 1,949=

Señores concurrentes)

Alcalde-Presidente
D.Francisco Cantos Gallardo.- } En la Sala Capitular de Marbella, a trece de
Tenientes de Alcaldes } Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. Reu-
D.Antonio Montero Sanchez.- } nidos en sesión publica y siendo la hora de las
D.Salvador Gonzalez Galvez. } diez, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres
D.Joaquin Amores Blanco.- } se expresan al margen, bajo la presidencia del -
Sindico. } señor Don Francisco Cantos Gallardo, Alcalde, y
D.Fernando Alvarez Gomez.- } con asistencia del Delegado de la Autoridad Mi-
Concejales } litar Don Antonio Alcala Calmaestra. Abierta la
D.Francisco Gil Villalobos.- } sesión por dicho Sr. Presidente, se manifestó que
D.Antonio Merino Gomez.- } segun se había anunciado previamente por edic-
D.Carlos Mackiston Flores.- } tos y bandos o pregones publicados en los si-
D.Manuel Cantos Lima.- } tios de costumbre de esta localidad, tenia por
D.Fernando Caracuel Bellido.- } objeto la presente sesión el proceder a la rec-
Delegado Militar. } tificación definitiva y cierre del alistamien-
to.-

D.Antonio Alcala Calmaestra.-

Secretario

Eduardo Garrido Garcia.-

Acto continuo, por orden de la presidencia, le-
yo el infrascrito Secretario el citado alista-
miento rectificado y los artículos del Reglamen-

to para la aplicación de la vigente Ley de Re-
clutamiento y reemplazo del Ejercito alusivos al acto, e in-
vito a los interesados o sus representantes a que hicieran
las reclamaciones que considerasen procedentes, no ya solo
de inclusion o de exclusion de algun mozo si no que tambien
respecto de la edad, nombres y apellidos y demás circunstan-
cias anotadas a los alistados, y habiendo procedido a ello,
se acordó pase de domicilio conocido a desconocido el mozo
numero 10 del alistamiento ILDEFONSO CRIADO MATA, por haber-
se comprobado no reside en este termino.-

Habiéndose comprobado por certificado expedido por el Sr.
Comandante del Buque Hidrografo "Malaspina" que el mozo N°40
del alistamiento MANUEL LIMA CASTILLO, presta sus servicios
en dicho buque en concepto de marinero de segunda, se acuer-
da sea baja en dicho alistamiento.-

Seguidamente se procedió a la inclusión en este alistamiento
a los mozos que se expresan, por haber solicitado su ins-
cripción en el mismo, como comprendidos en el caso 1º del ar-
tículo 66 del Vigente Reglamento.

Apellidos y nombres	Padres	Fecha del nacimiento	Pueblo de donde proceden
Gil Flores Salvador	Salvador y Maria	3 abril 1928	De Igualeja
Guerrero Montesinos Diego.	Diego y Francs	4 Sepbre 1928.	De Benahavis

De igual modo se acordó excluir del alistamiento al mozo
que se expresa por haber solicitado su inclusión en el del
Municipio que tambien se dice, por asistirle preferente de-
recho, cuyo oficio fue leido.-

Apellidos y nombres	Padres	Nacimiento	Pueblo donde se alista
Martin Rubio Miguel	Fernando e Isabel	17 Julio 1928	A Estepona.

En su consecuencia, quedó cerrado definitivamente el alista-
miento, el cual comprende los mozos siguientes.-

Nº del alistado	Apellidos y nombres	Padres.	Nacimiento.	Domicilio.	Nº del alistado	Apellidos y nombres.	Padres.	Nacimiento	Domicilio.
1	Aguera Samillan Jose	Jose y Antonia	6 Dibre 1928	S. Pedro	65	Sanchez Otal Francisco	Salvador y Maria	19 Febrero 1,928	H. Coneja
2	Almagro Romero Gabriel	Francisco y Francisca	3 Abril "	Valdeolletas	66	Sanchez Ramirez J. Bautista	Juan y Dolores	24 Julio "	Voluntario
3	Andrades Perez Antonio	Anto y Maria	18 Sepbre "	El Angel	67	Tamayo Espada Juan	-	Cristobal y Catalina	Sol, 15
4	Aranda Jimenez Manuel	Manuel y Remedios	22 Febrero	San Pedro	68	Tineo Ortiz Gonzalo	-	Francisco y Salvadora	Gamonal
5	Benitez Caracuel Juan	Juan y Francisca	28 Octubre "	San Pedro	69	Valenzuela Rueda Francisco	Juan y Antonia	12 Julio "	Chapas
6	Blanco Gonzalez Jose	Roque y Rosalia	27 Agosto "	Chapas	70	Varas Susperregui Angel	Daniel y Josefa	4v Marzo "	Chapas
7	Caracuel Claramonte Miguel	Fernando y Josefa	12 Julio "	San Pedro	71	Vazquez Garcia Antonio	Rafaela	10 Abril "	G. Porras
8	Criado Mata Ildefonso	Jose y Micaela	7 Mayo "	Ignorado	72	Vicente Marce Salvador	-	Honorio y Adelina	Ignorado
9	Criado Mata Jose	Jose y Micaela	7 Mayo "	Voluntario	13	Vizcaino Santana Salvador	Francisco y Josefa	25 Julio "	Ignorado
10	Cuevas Quero Roman	Miguel y Josefa	7 Julio "	Artola	74	Zumaquero Garcia Tomas	Francisco y Tomasa	7 Nvbre "	Chapas
11	Donosa Caceresio Rafael	Juan y Martina	19 Febrero "	Voluntario				28 Sepbre "	Chapas
12	Espana Espana Francisco	Francisco y Consuelo	22 Abril "	Ignorado					
13	Fernandez Calderon Francisco	Jose y Eulogia	12 Agosto "	Voluntario					
14	Ferreira Ruiz Enrique	Benito y Ana	9 Febrero "	Voluntario					
15	Figueroedo Ruiz Francisco	Francisco y Carmen	3 Julio "	Peral, 8					
16	Gil Flores Salvador	Salvador y Maria	3 Abril "	San Pedro					
17	Giralde Torres Antonio	Antonio y Teresa	5 Agosto "	Plaza Iglesias					
18	Gomez Martin Luis	Miguel y Antonia	26 Sepbre "	H. Checa					
19	Gomez Moyano Juan	Jose y Antonia	13 Octubre "	Voluntario					
20	Gomez Ruiz Francisco	Francisco y Teresa	9 Agosto "	San Pedro					
21	Gonzalez Caravante Salvador	Juan y Salvde	6 Enero "	Lugaro, 1					
22	Gonzalez Mata Pedro	Jose y Maria	22 Mayo "	Voluntario					
23	Guerrero Montesinos Diego	Diego y Francisco	4 Sepbre "	El Angel					
24	Haro Sanchez Juan	Agustin y Francisca	3 Abril "	El Angel					
25	Jaime Campano Antonio	Juan y Josefa	18 Sepbre "	El Angel					
26	Jimenez Gallardo Francisco	Juan y Dolores	6 Octubre "	Aduar, 33					
27	Lara Valderrama Jose	Jose y Francisca	12 Abril "	Voluntario					
28	Leon Nuñez Pedro	Francisco y Amelia	22 Marzo "	Ignorado					
29	Lima Luque Juan Manuel	Eugenio y Carolina	17 Octubre "	Voluntario					
30	Lopez Orozco Francisco	Jose y Antonia	13 Junio "	Bermeja, 1					
31	Luque Arias Rafael	Juan y Maria	4 Dcubre "	La Campana					
32	Madueño Barrientos Santiago	Pedro y Francisca	17 Nvbre "	Lobatas, 12					
33	Mariñ Ortega Salvador	Miguel y Salvador	24 Dcubre "	Caballeros					
34	Marin Rueda Antonio	Juan e Isabel	5 Enero "	Ignorado					
35	Martin Ballesteros Juan	Francisco y Maria	17 Agosto "	San Pedro					
36	Morales Rueda Bernardo	Salvador y Maria	20 Mayo "	San Pedro					
37	Moreno Benitez Francisco	Francisco y Dolores	19 Dcubre "	Cachorro					
38	Moreno Cruz Francisco	Sebastian y Juana	23 Agosto "	Voluntario					
39	Muñoz Fernandez Andres	Salvador y Josefa	27 Octubre "	Guadalmrina					
40	Muñoz Rodriguez Pedro	Pedro e Isabel	30 Marzo "	San Pedro					
41	Ortega Moreno Fernando	Miguel y Ana	13 Julio "	7 Colchones					
42	Osorio Ramirez Manuel	Juan y Salvador	11 Julio "	San Pedro					
43	Osorio Torres Juan	Jose y Luisa	9 Enero "	Real Zaragoza					
44	Parras Guerrero Miguel	Salvador y Ana	6 Agosto "	El Angel					
45	Peral Ramos Manuel	Miguel y Dolores	6 Junio "	San Pedro					
46	Perez Rueda Bernardo	Juan y Mariana	24 Enero "	Chapas					
47	Perello Bernal Antonio	Gregorio y Antonia	24 Julio "	Ignorado					
48	Porras Gamero Lazaro	Lazaro y Encarnacion	16 Dcubre "	Alicate					
49	Puertas Gutierrez Salvador	Francisco y Catalina	2 Enero "	La Viva					
50	Ramos Cortes Jeronimo	Diego y Elisa	10 Junio "	Misericordia					
51	Ramos Fernandez Salvador	Gabriel e Isabel	22 Octubre "	El Angel					
52	Ramos Ruiz Jose	Jose y Maria	21 Dcubre "	P. Iglesia,					
53	Reina Peña Antonio	Jose y Encarnacion	23 Febro "	Azucarera					
54	Rios Torres Juan	Jose y Maria	11 Abril "	Chapas					
55	Rodriguez Cortes Diego	Diego y Maria	3 Febrero "	C. Correa					
56	Rodriguez Lopez Emilio	Jose y Consuelo	2 Febrero 1,927	Ignorado					
57	Rodriguez Zorrilla Juan	Juan y Francisca	19 Marzo 1,928	Lobatas					
58	Roman Gonzalez Vicente	Miguel y Francisca	6 Octubre "	C. Alameda					
59	Romero Berrocal Rafael	Diego y Catalina	29 Sepbre "	H. Valderra					
60	Rubio Comesañas Rosario	Francisco y Felisa	19 Sepbre "	Ignorado					
61	Rueda Parra Francisco	Salvador y Ana	25 Mayo "	Aduar, 16					
62	Ruiz Andrades Jose	Jose y Maria	4 Agosto "	Lobatas					
63	Sanchez Cuevas V. Manuel	Antonio y Maria	7 Abril "	Valdes, 2					
64	Sanchez Nuñez Diego	Rafael e Ines	8 Abril "	San Pedro					

Miércoles en número paradero

Número 20

Miércoles 26 de Enero 1949

Página 165

Boletín

27 ENE. 1949

• 245 DE LA PROVINCIA DE



BOLETIN OFICIAL de Málaga
Franquio concertado

Sr. Alcalde Presidente
del Ayuntamiento de
MARBELLA

a69

RECIOS DE SUSCRIPCION

Primer semestre	50.- Ptas.
Segundo semestre	60.-
Tercer semestre	120.-
Cuarto semestre	0,50
Cuarto atrasado	1.-
Suscripción: Por cada palabra	0,25

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasará a la Administración de dicho periódico. (Real orden de 6 de Abril de 1859).

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES colecionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

ADMINISTRACIÓN

Oficinas de la Diputación Provincial.

Horas de 9 de la mañana a 2 de la tarde.

Calle Beatas, 29. — Telé. 1719

Se publica todos los días, excepto los lunes.

Talleres-Escuela de la Imprenta Provincial

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DIRECCIÓN TÉCNICA

Sección reserva

CIRCULAR NUM. 704

Anula a la núm. 659

publicada en el «B. O. del Estado» núm. 355 de 20-12-48)

Asunto: Reserva de productos alimenticios

(Conclusión)

III

FORMA DE SOLICITAR LOS DERECHOS DE RESERVA

Art. 12. Los derechos de reserva que en representación del cultivador directo de las tierras dicte la entidad o industria que viamente hubiera concertado régimen de explotación en común, deberán solicitarlos en forma directa e individual y siempre a través de sus direcciones oficiales.

Las entidades o industrias podrán solicitar los derechos de reserva no sólo individualmente, o también en forma colectiva, cuando se constituyan en Asociaciones o Consorcios, siempre que la personalidad de éstas esté debidamente acreditada mediante escritura pública del acta de constitución de las mismas y previo informe favorable emitido por las Juntas Provinciales de Abastecimientos y Transportes de las que estén enclavadas las industrias.

Las industrias podrán también hacer la solicitud en forma colectiva cuando los industriales estén enclavados en sus correspondientes

tes Sindicatos soliciten los derechos de reservas a través de los mismos sin que en este caso sean necesarios los demás requisitos exigidos en el párrafo anterior.

Art. 13. Cuando se soliciten los derechos de reserva en forma individual y para una sola entidad o industria, queda terminantemente prohibido solicitarlo de nuevo en forma colectiva de la misma forma que cuando se soliciten en colectividad como parte integrante de un Consorcio, Asociación o Sindicato, queda terminantemente prohibido solicitarlos por su exclusiva cuenta en forma individual aunque se trate de distintos artículos, es decir, que no se podrá hacer más de una petición de reserva.

Esta orden prohibitiva alcanza incluso cuando se pretenda ejercer la reserva por una misma entidad o industria, bien para consumo de boca o como materia prima para su transformación industrial, siempre que el producto agrícola objeto de la reserva sea susceptible de ser utilizado para ambos fines.

Art. 14. Al sólo efecto de no limitar las contracciones, las industrias o entidades podrán desenvolverse con absoluta libertad para poder contratar las explotaciones agrícolas que crean convenientes para beneficiarse de su producción, sin más limitación que la que pueda derivarse en su día como consecuencia de la capacidad de absorción de la industria que haya de transformarla cuando la utilice como materia prima o de la entidad que haya de consumirla cuando la destine para consumo de boca, de acuerdo con el número de raciones que

tenga acreditadas y en función del módulo señalado en la presente Circular.

Art. 15. En el supuesto de interrumpirse las relaciones contractuales existentes entre el industrial beneficiario de los derechos de reserva y el cultivador directo de las tierras sobre las cuales se concedió en su día los derechos de reserva correspondientes, al finalizar cada campaña, podrá el cultivador hacer una nueva contratación con otra entidad o industria, siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

A) Que conste por escrito la renuncia a los beneficios de reserva por el primer industrial beneficiario.

B) Que no haya caducado el plazo de duración de los derechos de reserva concedidos al cultivador directo de las tierras.

C) Que el nuevo industrial beneficiario reúna los requisitos y condiciones que se establecen en la presente Circular.

En análoga forma se podrá proceder en caso de rotación de cultivos.

IV DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS

Art. 16. Cuando se soliciten por primera vez los derechos de reserva, los documentos que con carácter general tendrán necesariamente que presentar las industrias o entidades solicitantes son, para todos los casos, los siguientes.

A) Instancia en solicitud de los mencionados derechos, suscrita por el cultivador directo de las tierras y por el representante legal de la entidad o industria

con quien hubiere concertado un régimen de explotación común, de acuerdo con lo establecido en el artículo quinto de la presente Circular.

B) Certificado de la Jefatura Agronómica, acreditativo de que los terrenos sobre los cuales se pretenden ejercitar el derecho de reserva reúnen las condiciones que determina la Orden ministerial de referencia.

C) Documento acreditativo de que tanto el industrial que solicita los beneficios como el cultivador directo a quien se concede el derecho de reserva, van a realizar el cultivo de alguno de los productos agrícolas que se consignaron en el artículo segundo de la presente Circular, debiéndose especificar en dicho documento los datos de identificación de la finca, la duración del concurso establecido y estar suscrito por ambas partes con el visto bueno del Alcalde del término municipal en donde estén enclavadas las tierras.

Art. 17. Cuando se soliciten los beneficios de reserva con destino a «consumo de boca», además de los documentos, reseñados en el artículo anterior, deberán aportarse los siguientes:

A) Para Organismos oficiales y Empresas industriales o comerciales y «Obra Sindical de Cooperación»:

Relación nominal de empleados y obreros con indicación del número de familiares de cada uno de ellos debidamente totalizada, con el visto bueno de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes que corresponda a su residencia.

O certificación expedida por aquel Organismo del número de personas inscritas en los padrones de clientes en el caso de que dispongan de esta clase de documentos.

En ambos casos deberá acompañarse una declaración jurada comprensiva del número de raciones totalizadas y que según la relación nominal que aporten tienan acreditadas.

B) Hospitales y Sanatorios,

Certificado acreditativo de la capacidad de plazas (no habitaciones), expedido por la Dirección General de Sanidad o Jefaturas Provinciales de la misma, según proceda, con el visado de la Delegación Provincial de Abas-

tecimientos y Transportes de la provincia en donde estén encuadrados, y a la que se acompañará la certificación expedida por este último Organismo, del número de empleados y obreros, de acuerdo con lo establecido en el apartado A) de este artículo.

C) Comunidades religiosas, Asilos y Colegios:

Certificación expedida por la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de la provincia donde radiquen, expresa del número de personas inscritas en el censo de consumo de la misma.

D) Cuerpos o Unidades del Ejército de Tierra, Mar y Aire: Certificación expedida por las Jefaturas de Intendencia respectivas, acreditativas del número de raciones que corresponden mensualmente al Cuerpo o Unidad solicitante.

Art. 18. Cuando se soliciten los beneficios de reserva con destino a transformaciones industriales, además de los documentos cuya presentación se considera imprescindible en el artículo 16, habrá de aportarse certificado expedido por la Jefatura de Industria, con arreglo a los siguientes requisitos.

a) La certificación que expide la Jefatura de Industria deberá tener fecha posterior a la de la presente Circular.

b) La fecha de autorización de la apertura y puesta en marcha de la industria, tendrá que ser necesariamente anterior al primero de julio de 1948.

c) La capacidad de absorción de materias primas de los productos agrícolas objeto de la reserva de la industria solicitante en 300 jornadas de ocho horas, será deducida a base de los siguientes elementos de juicio:

a) Maquinaria existente.

b) Promedio del número de obreros que figuran o han figurado en la plantilla de la fábrica o industria durante el último quinquenio.

c) Capacidad de absorción del agente de menor capacidad de producción.

d) Capacidad de producción de la industria en 300 jornadas de ocho horas.

Cuando se soliciten los derechos de reserva por alguna de las industrias que tienen limitada la capacidad de absorción (jarrabes, caramelos, grageas peladí-

llas, etc.), en orden a la concesión de estos derechos, deberá presentarse la certificación que expida la Delegación de industria, desglosada la capacidad de absorción por secciones o productos distintos que elaboren.

Art. 19. Cuando se trate de solicitar la «continuación de los derechos de reserva» disfrutados

en las mismas circunstancias en anteriormente expuesto, en la campaña anterior, deberán presentar únicamente los documentos

siguientes:

A) Instancia suscrita por la Jefatura o Gerencia de la entidad que por primera concesión o continua-

dad o industria que por primera vez solicitó los derechos de reserva o sin ampliación de tierras, y por el cultivador directo con Art. 20. Queda terminante

que tiene establecido un régimen prohibido la remisión de

men de explotación en comunitarias de los documentos

de explotación en la presente Circular.

V DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

En el supuesto de que una in-

dustria o entidad que quiera con-

tinuar los beneficios de reserva,

además de los documentos cuya

presentación se considera impres-

cindible en el artículo 16, habrá

de aportarse certificado expedido

por la Jefatura de Industria, con

arreglo a los siguientes requi-

sitos.

a) La certificación que expide

la Jefatura de Industria deberá

tener fecha posterior a la de la

presente Circular.

B) La fecha de autorización

de la apertura y puesta en mar-

cha de la industria, tendrá que

ser necesariamente anterior al

primero de julio de 1948.

C) La capacidad de absorción

de materias primas de los pro-

ductos agrícolas objeto de la re-

serva de la industria solicitante

en 300 jornadas de ocho horas,

será deducida a base de los si-

guientes elementos de juicio:

a) Maquinaria existente.

b) Promedio del número de

obreros que figuran o han figura-

do en la plantilla de la fábrica o

industria durante el último quin-

uenio.

c) Capacidad de absorción del

agente de menor capacidad de

producción.

d) Capacidad de producción

de la industria en 300 jornadas de

ocho horas.

Cuando se soliciten los dere-

chos de reserva por alguna de las

industrias que tienen limitada

la capacidad de absorción (jara-

babes, caramelos, grageas peladí-

guno de los documentos que preceptivamente se exigen en los casos expuestos en el presente artículo, se entenderá que por la entidad o industria solicitante se desiste de los beneficios de reserva sobre la finca a que haga referencia el documento que se presenta.

Art. 19. Cuando se trate de solicitar la «continuación de los derechos de reserva» disfrutados Independientemente de todo lo que se soliciten los beneficios del derecho de reserva, deberá hacerse constar con

los siguientes:

A) Instancia suscrita por la Jefatura o Gerencia de la entidad que por primera concesión o continua-

dad o industria que por primera vez solicitó los derechos de reserva o sin ampliación de tierras,

y por el cultivador directo con Art. 20. Queda terminante

que tiene establecido un régimen prohibido la remisión de

men de explotación en comunidades de los documentos

de explotación en la presente Circular.

V DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

En el supuesto de que una in-

dustria o entidad que quiera con-

tinuar los beneficios de reserva,

además de los documentos cuya

presentación se considera impres-

cindible en el artículo 16, habrá

de aportarse certificado expedido

por la Jefatura de Industria, con

arreglo a los siguientes requi-

sitos.

a) Instancia.

b) Certificación agronómica

c) Documento acreditativo de

los documentos que precep-

tivamente se exigen en los ca-

sos expuestos en el presente artí-

culo, se entenderá que por la en-

tidad o industria solicitante se

desiste de los beneficios de reser-

va sobre la finca a que haga refe-

rencia el documento que se pre-

sentita.

Art. 23. Siendo los únicos re-

ceptores de las solicitudes de

reserva las Delegaciones Provin-

ciales de Abastecimientos y trans-

portes de la provincia en donde

esté situada la industria o entidad

que los pretenda, al serles pre-

sentadas las solicitudes las exa-

minarán antes de admitirlas, ob-

servando si la documentación

«está completa» y rechazándolas

si faltara alguno de los docu-

mentos exigidos.

Art. 24. Dentro de los veinte

días siguientes al de la termina-

ción del plazo de presentación

de solicitudes, las Delegaciones

Provinciales de Abastecimientos

remitirán a esta Comisaría Ge-

neral, por oficio individual y des-

pués de abrir a cada una de ellas

la correspondiente carpeta, las

documentaciones completas que

hubieran recibido, reseñándose

al dorso del oficio de remisión

los documentos que se envíen al

objeto de que les pueda servir

como antecedentes de posibles

informes que pudieran solicitarse

por esta Comisaría General.

Este recurso de alzada no po-

drá ser cursado, por lo tanto,

más que en el caso de haberse

presentado el de súplica y haber

recaído sobre éste acuerdo de

negociario.

Estos recursos de súplica y de

alzada se concederán tanto a las

entidades o industrias beneficiarias

de los derechos de reserva,

como a los cultivadores directos

de las tierras, siempre que la

cuestión objeto de recurso sea de

la competencia exclusiva de esta

Comisaría General.

junta de los ministerios de Agricultura e Industria y Comercio. Art. 29. Una vez que obre en poder del cultivador directo de los terrenos el certificado de la Jefatura Agronómica a que se refiere el artículo anterior, se podrá verificar la recolección del producto que será entregado obligatoriamente al Organismo encargado de su recogida, o en caso de ser remolacha, a la fábrica de azúcar con la que la tenga contratada.

Estos organismos ó fábricas acreditarán, mediante los documentos establecidos para ello (por ejemplo, M.C.1 del Servicio Nacional del Trigo, cuando sea trigo, certificado de la azucarera, cuando sea remolacha u otras certificaciones cuando se trate de otro organismo), las cantidades de artículos entregados por los beneficiarios de la reserva.

Cuando el producto agrícola objeto de la reserva sea cereales, se aportará un certificado expedido por el Servicio Nacional del Trigo, acreditativo de las entregas efectuadas, juntamente con el modelo C-1, comprensivo de las cantidades de cereal recolectado y entregadas con fines de reserva, debiéndose hacer constar así expresamente.

Cuando el producto agrícola objeto de reserva sea patatas, se procederá en la forma establecida en el artículo 35 de la presente Circular.

Art. 30. Mediante instancia que se realizará de acuerdo con el modelo previsto que obra en las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos, se solicitará la entrega de los productos agrícolas para los que se concedió en su día los derechos de reserva.

Encabezará dicha instancia la misma entidad o industria que solicitó a su debido tiempo los derechos de reserva, bien bajo su razón social o a nombre de los representantes que en principio lo solicitaron, acompañada de los documentos que a continuación se exponen:

Con carácter general para todos los casos:

A) Certificación agronómica expedida por la Jefatura correspondiente a la provincia en donde estén situadas las tierras sobre las cuales se hubieran concedido el derecho de reserva y acreditativo del cálculo probable de cosecha, de acuerdo con lo preceptua-

do por la Circular de la Dirección General de Agricultura, de fecha 20 de diciembre de 1947 y siguientes.

B) Certificación acreditativa de la entrega del producto agrícola objeto de reserva al organismo oficial encargado de su recogida, de acuerdo con las siguientes normas:

a) Cuando el producto agrícola objeto de la reserva sea cereales.

Se aportará un certificado expedido por el Servicio Nacional del Trigo, acreditativo de las entregas efectuadas y el modelo C-1, comprensivo de las cantidades de cereales recolectados y entregados con fines de reserva, debiendo hacerse así constar expresamente.

b) cuando el producto agrícola objeto de la reserva sea legumbres, patatas o aceite.

Certificado expedido por la Comisaría de recursos o Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, según proceda, de las cantidades de dicho producto entregado.

c) Cuando el producto agrícola objeto de la reserva sea remolacha.

Certificado expedido por la fábrica azucarera con quienes el solicitante hubiese concertado el oportuno contrato, acreditativo de las cantidades de remolacha entregadas.

d) Cuando el producto agrícola objeto de la reserva sea arroz.

Certificado expedido por el Sindicato Local arrocero que corresponda, acreditativo de las entregas efectuadas.

La instancia y los documentos que necesariamente han de acompañarla (certificado agronómico de aforo de cosechas y certificado de entrega de productos expedidos por el organismo receptor), serán presentados en las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos correspondiente al lugar en donde se encuentre domiciliada la entidad o industria solicitante, con fecha posterior al 1.º de septiembre de cada año, para su remisión inmediata a esta Comisaría General.

En el supuesto de que el producto agrícola objeto de reserva sea arroz, las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes receptoras de la instancia y certificaciones anterior-

mente mencionadas, las dirigirán a la Comisaría de recursos de la Zona de Levante, para que por este Organismo, a su vez, sean remitidas a esta Comisaría General con los informes necesarios.

A partir de la fecha anteriormente indicada, la entrega de documentaciones ante las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos, podrá efectuarse parcialmente cuando la reserva afecte a varios cultivos (trigo, remolacha, arroz, etc.), pero la entrega de documentos será completa en cuanto afecte a un mismo cultivo, es decir, que necesariamente tendrán que presentarse todas las certificaciones agronómicas y los certificados de entrega de un producto de una sola vez, no admitiéndose para un mismo cultivo entregas parciales.

Se exceptúa de lo anteriormente expuesto el cultivo de patata, cuya documentación podrá presentarse cuando se crea conveniente antes de la fecha indicada y por entregas parciales.

La falta de alguno de los documentos que preceptivamente se señalan para solicitar la entrega de los productos agrícolas objeto de reserva, imposibilitará la adjudicación de los mismos de acuerdo con la reserva que en su día pudiera corresponderle.

Art. 31. A fin de no demorar las entregas de azúcar a las entidades o industrias reservistas establecen para las fábricas azucareras los rendimientos convencionales que a continuación

se indican:

A) Para las fábricas situadas en las provincias de Sevilla, Córdoba, Málaga, Granada, Almería y Madrid, el rendimiento que se fija será el de un 11 por 100.

B) Para las fábricas situadas en las provincias de Lérida, Huesca, Zaragoza, Teruel y Logroño el 12 por 100.

C) Y, finalmente, para las fábricas azucareras enclavadas en la estación de suministro de energía eléctrica, quien autorizará Burgos, Palencia, Valladolid, Zamora, León y Oviedo, el rendimiento que se fija será el de un 13 por 100.

Los rendimientos anteriores mencionados esenciales en la inspección servirán de base para la liquidación total y definitiva que no sean previamente autorizadas.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la autorización en cualquier momento que se compruebe y decrete el incumplimiento de

Delegación de Industria de Málaga

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Santiago Vidaurreta Palma e, solicitud de implantación de una línea de transporte a 25.000 voltio y estación transformadora tipo seta con transformador, reductor de 20 kva, en su finca «El Cerro» término municipal de Antequera.

Esta Delegación de Industria, le conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de fecha 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

Ha resuelto:

Autorizar a don Santiago Vidaurreta Palma, la implantación solicitada de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.º El plazo de puesta en marcha será inmediato a partir de la fecha de esta resolución.

3.º Por esta Delegación de Industria se comprobará si en el detalle del proyecto presentado por el Ingeniero Industrial don Juan P. Toro, se cumplen las condiciones fijadas en los reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando la vez construida la línea las comprobaciones necesarias por

que afecta a las circunstancias indican:

A) Para las fábricas situadas en las provincias de Sevilla, Córdoba, Málaga, Granada, Almería y Madrid, el rendimiento que se fija será el de un 11 por 100.

B) Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización queda obligado el peticionario a solicitar de el 12 por 100.

C) Y, finalmente, para las fábricas azucareras enclavadas en la estación de suministro de energía eléctrica, quien autorizará Burgos, Palencia, Valladolid, Zamora, León y Oviedo, el rendimiento que se fija será el de un 13 por 100.

No se podrán realizar modificaciones en la instalación, ni traslados de la misma para la liquidación total y definitiva que no sean previamente autorizadas.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la autorización en cualquier momento que se compruebe y decrete el incumplimiento de

cualesquier de las condiciones impuestas, o por la existencia de alguna declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.º a 5.º, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a Vd. muchos años

Málaga, 3 de enero de 1949.

El Ingeniero Jefe int., R. Blasco. Don Santiago Vidaurreta Palma. Calle Infante, 41.—Antequera (134)

adjudicatar. Página 109
gastos de p. anuncio. importe de los
Málaga, 19 de febrero de este

El Ingeniero Jefe int., R. Blasco. García Vicente. Adolfo (2)

Magistratura del Trabajo número 1 de Málaga

D. Manuel Mendiagoitia Sánchez, Magistrado del Trabajo número uno de esta Provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones bajo el número 584 de 1948 sobre autorización de despido a instancia de la FENFF contra Francisco Bueno Palomo y otros, habiendo recaído resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Auto — En la ciudad de Málaga a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Resultando: Que con fecha siete de diciembre actual se derató ante esta Magistratura don bajo por el Procurador nombre de Moreno García en Red Nació representación de la Españoles, ese los Ferrocarriles de despido de lo con propuesta la misma Gabriel Caudetores de Rafael Lozano Muñoz Ramos, mez Sánchez, Estebatme Gó-Martin, Manuel Sánchez Gado Antonio Ponce Cansino, Francisco Bueno Palomo y Francisco Buceta Castro, todos de esta vecindad, acompañándose el correspondiente expediente disciplinario que les fué instruido; cuyo escrito se proveyó mandando citar de conciliación y juicio para el día ventitres del actual a sus once horas. — El ilustrísimo señor don Manuel Mendiagoitia Sánchez, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número uno de esta Provincia por ante mí el Secretario dijo: Que debía autorizar y autorizaba a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles para proceder al despido de los productores de la misma Gabriel Garrido Ramos, Francisco Bueno Palomo y Francisco Buceta Castro. — Así lo mandó y firma S. S. de lo que doy fe. — Manuel Mendiagoitia — Rubricado.

Los productos objeto de esta subasta se encuentran en la mencionada finca incautados por esta Jefatura, bajo la custodia y vigilancia del propietario.

Para tomar parte en la licitación es indispensable poseer el certificado profesional de las clases A, B o C a que se refiere la norma 3.º de las disposiciones de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 30 de noviembre de 1948 y demás requisitos que en dicha disposición se señalan relacionados con la hoja de compra correspondiente, área económica y saldo existente en la fecha de celebración de la subasta.

La subasta se celebrará con arreglo a lo dictado en la norma 7.º de la citada disposición.

Los topes máximos y mínimos han sido fijados en 62,17 pesetas y 33,37 pesetas respectivamente por m/3.

Debiendo abonar el que resulte

Francisco Bueno Palomo y Francisco Boceta Castro, por media Provincia, libro el presente que firmo en Málaga a diez y siete de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.
El Secretario, L. Montoya.
El Magistrado de Trabajo, Manuel Mendiagoitia Sánchez
(167)

Administración Municipal

MARBELLA

Edicto

(Citando a mozos de ignorado paradero)

El Alcalde de esta ciudad de Marbella.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Francisco España España, de Francisco y Consuelo; Pedro León Núñez, de Francisco y Amelia; Manuel Lima Castillo, de Manuel y María; Francisco Macías León, de Francisco e Antonio Martín Rueda, de; de Isabel; Miguel Martín Ro Pérez Fernando e Isabel; Amo y Antón Bernal, de Grguez Fernández; Joaquín Ro María; Emilio de Francés, de José y Con; Rodríguez o Rubio Comesañas, suelo; Pascó y Felisa; Antonio de Ez García, de Rafaela, y Vicente Vicente Marce, de Honorio y Adelina; y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por si o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados que respectivamente tendrán lugar los días 30 del mes actual y 13 y 20 de febrero próximo, y hora de las diez, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de no comparecer, apercibidos con la de

BOLETIN OFICIAL

claración de prófugo y demás responsabilidades a que hubiere lugar.
Marbella, 19 de enero de 1949.
El Alcalde. (firma ilegible).
(248)

ALFARNATE

Quintas

Don Emilio García Pascual, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alfarnate.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos perteneces al reemplazo de 1949 que final se hacen constar, por lo tanto del presente se les cita para que comparezcan para que ellos sus padres, tutores o curas concuerren a los actos de alistamiento, rectificación, declaración de soldados, y clasificación y tendrán lugar durante los días 13 y 20 de enero actual y 13 y 20 de febrero próximo, en la interinidad al acto de clasificación de soldados serán declarados prófugos, instruyéndoseles de acuerdo con lo determinado por el vigente Reglamento de reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Mozos que se citan

Francisco Arrebola Fernández, de Eduardo y María.

José Bolaños Moreno, de Antonio y Pilar.

Juan Luis Ferrer Barroso, de Domingo y Trinidad.

Antonio Frías Moreno, de Salvador y María Monsalud.

Rafael León Olivares, de Juan y Francisca.

Rafael Ortigosa Santana, de José y Carmen.

Emilio Santana Frías, de Emilio y Teresa.

Alfarnate, 12 de enero de 1949.
P. S. M. El Secretario, Juan Páez.

El Alcalde, Emilio García
(207)

ESTEPONA

Edicto

Como Alcalde de esta villa. Hago saber: Que ignorándose el actual paradero de los mozos Bienvenido Infantes Antonio, de Santiago y María; Cabo Troyano Juan, de Manuel y Antonia; Cano Troyano Juan, de Manuel y Antonia; Fernández Oña Antonio, de Antonio y Dolores; García Moya Eduardo, de José y Consuelo;

ce días a los efectos de su examen y formulación de las que legalmente sean pertinentes, las cuales deberán presentarse por escrito en el propio Ayuntamiento.

Cóin, 18 de enero de 1949.
El Alcalde, José Chicano.
(245)

ATAJATE

Edicto

El Alcalde de esta villa. Hace saber: Que se encuentra en manifiesto al público en la Secretaría municipal la rectificación anual del padrón de habitantes de este término, por plazo de quince días para oír reclamaciones.

Atajate, 17 de enero de 1949.
El Alcalde, Alonso González.
(247)

EDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Propuesta por la Comisión de Hacienda habilitada para que durante el plazo de quince días pueda ser examinada y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Estepona, 14 de enero de 1949.
El Alcalde. (firma ilegible).
(240)

BENÁDALID

Edicto

El Alcalde de esta villa.

Hace saber: Que se encuentra en manifiesto al público en la Secretaría municipal la rectificación anual del padrón de habitantes de este término, por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Benadalid, 17 de enero de 1949.
El Alcalde. (firma ilegible).
(241)

COÍN

Edicto

El Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1949 aprobado por el Ayuntamiento, se hallará puesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días a los efectos de su examen y formulación de las que legalmente sean pertinentes, las cuales deberán presentarse por escrito en el propio Ayuntamiento.

sus padres, tutores o personas de quienes dependan, que no habiendo podido ser notificados personalmente, se les cita por el presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar el último domingo del actual mes de enero y segundo y tercer domingo de febrero próximo, bajo apercibimiento de que si no comparecieran sin justa causa, serán declarados prófugos.

Periana, 19 de enero de 1949.
El Alcalde, Francisco Molina.
(246)

BOLETIN OFICIAL

miento y reemplazo del Ejército, e ignorarse el paradero del interesado, paréndole el perjuicio a que haya lugar.

Villanueva de Tapia, 20 de enero de 1949.

El Alcalde. (firma ilegible).
(262)

ALCAUCÍN

Edicto

Don Victoriano Moreno Luque, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido confeccionada la rectificación del Padrón municipal de habitantes, con relación al 31 de diciembre de 1948, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con los documentos que han servido de base para ello, durante el plazo de quince días, para que durante los mismos pueda ser examinada por cuantas personas lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Alcaucín, 19 de enero de 1949.
El Alcalde, V. Moreno.
(269)

Administración de Justicia

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NUM. 3 DE MÁLAGA

Edicto

Don José María Pérez Sánchez, Juez de primera instancia del Juzgado número tres de esta ciudad.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y por ante el Secretario que refrenda, se sigue expediente promovido por doña Carmen Ruiz Baquera, mayor de edad, casada con don José Arrabal Sánchez y de esta vecindad, con domicilio en calle Compañía 57, sobre que se declare justificado y se inscriba a su favor en el Registro de la Propiedad de este partido, el dominio de la siguiente finca:

«Casa marcada con los números trece y quince modernos, uno antiguo de la manzana 133, de la calle de los Gigantes, llamada durante algún tiempo de Muñoz Degrain, de esta ciudad, compuesta de planta baja, con un piso en el centro, un portal con vivienda que hace esquina a la calle del

Viento, otro portal
que hace

Gremio

llegó a la casa y acusado reciso el 10-11-962

llegó

CAPITANÍA GENERAL
DE LA
9.^a REGIÓN MILITAR

ZONA DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACIÓN N.^o 13
CAJA DE RECLUTA n.^o 22
RONDA

S/Rf. ^a

Núm.

Fecha

N/Rf. ^a

Núm.

JUNTA.

1567

ASUNTO: Comunicando el fallo de un mozo.

DAT. 4581

22 NOV 1962

Para su conocimiento y notificación si interesa, comunico a V.S. que por esta Junta en sesión de fecha de ayer, fue clasificado como al resarcido se indica, al mozo de ese cupo que también se expresa. La ruego comunique fecha en que ha sido notificado.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Ronda, 22 de Noviembre de 1.962

EL TENIENTE CORONEL PRESIDENTE



Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

MÁRIBA

Sr. Tte. C.
cion y Revis.

Reemplazo 1.949 EMILIO RODRIGUEZ LOPEZ, de Pr
pasa a SOLDADO que sirve en el 36 Tercio de la
Civil en Granada.

uintas.-

4941

Tengo el honor de remitir a V.S. cedula
de citacion para el guardia civil de
ese Tercio EMILIO RODRIGUEZ LOPEZ, a fin
de que se digne ordenar su entrega y de-
volver el duplicado firmado por el inte-
resado para constancia en el expediente
respectivo-

Dios guarde a V.S. muchos años.-
Marbella a 30 de noviembre 1962.-

El Alcalde,

36
Sr. Coronel Jefe del Tercio de la Guardia Civil

Granada

Quintas.-

4942

Participo a V.S. haberle sido notificado al Guardia Civil EMILIO RODRIGUEZ LPEZ que presta sus servicios en el 36 Tercio de guarnicion en Granada, el acuerdo de esa Junta levantandole la nota de profugo por la de Soldado que sirve en dicho Tercio, conforme a lo interesado en su oficio nº 1567 de 22 del actual.-

Dios guarde a V.S. muchos años.-

Marbella a 30 Noviembre 1962.-

El Alcalde,

Sr. Tte. Coronel-Presidente de la Junta de Clasificacion y Revision de la Caja Recluta numero 22

RONDA

Exemplario	Número del sorteo o del afilia- miento	NOMBRE Y APELLIDOS	CLASIFICACIÓN en que ha sido comprendido	Oberaciones
1.949		Francisco Españo España	<p>Se le releva de la nota de Prófugo sin penalidad, y se le clasifica Soldado útil para su destino a Cuerpo, pendiente de acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de Julio de 1.946. (Pró- rroga bienal), reside en México, con esta misma fecha se comunica al Consultorio co- respondiente.</p>	

Acta de Rectificación Definitiva y Cierre del alistamiento

- Reemplazo de 1,949 -

Señores concurrentes
 Alcalde-Presidente
 D. Francisco Cantos Gallardo.-
 Tenientes de Alcaldes
 D. Antonio Montero Sanchez.-
 D. Salvador Gonzalez Galvez.-
 D. Joaquin Amores Blanco.-
 Sindico.
 D. Fernando Alvarez Gomez.-
 Concejales.
 D. Francisco Gil Villalobos.-
 D. Antonio Merino Gomez.-
 D. Carlos Mackintosh Flores.-
 D. Manuel Cantos Lima.-
 D. Fernando Caracuel Bellido.-
 Delegado Militar.
 D. Antonio Alcala Calmaestra.-
 Secretario.
 D. Eduardo Garrido Garcia.-

} En la Sala Capitular de Marbella a trece de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. Reunidos en sesión pública y siendo las horas de las diez, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Don Francisco Cantos Gallardo, Alcalde, y con asistencia del Delegado de la Autoridad Militar Don Antonio Alcala Calmaestra. Abierta la sesión por dicho Sr. Presidente, se manifestó que según se había anunciado previamente por edictos y bandos o pregones publicados en los sitios de costumbre de esta localidad, tenía por objeto la presente sesión el proceder a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento.

Acto continuo, por orden de la Presidencia, leyó el infrascrito Secretario el citado alistamiento rectificado y los artículos del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército alusivos al acto, e invitó a los interesados o sus representantes a que hicieran las reclamaciones que considerasen procedentes, no ya solo de inclusión o exclusión de algún mozo si no que también respecto de la edad, nombres y apellidos y demás circunstancias anotadas a los alistados, y habiendo procedido a ello, se acordó pase de domicilio colocado a desconocido el mozo número 10 del alistamiento ILDEFONSO CRIADO MATA, por haberse comprobado no reside en este término.

Habiéndose comprobado por certificado expedido por el Sr. Comandante del buque Hidrografo "Malaspina" que el mozo número 40 del alistamiento MANUEL LIMA CASTILLO, presta sus servicios en dicho buque en concepto de marinero de segunda, se acuerda sea baja en dicho alistamiento.

Habiéndose comprobado según certificado expedido por el Sr. Juez Comarcial de esta Ciudad que PEDRO GOMEZ TORO, hijo de Alonso y María, nació en esta localidad el día diez y nueve de Marzo de mil novecientos veinte y ocho, el cual habitó en la Colonia de "El Angel" de este término, se acuerda su inclusión en este alistamiento.

Seguidamente se procedió a la inclusión en este alistamiento a los mozos que se expresan, por haber solicitado su inscripción en el mismo, como comprendidos en el caso 1º del artículo 66 del Vigente Reglamento.

Apellidos y nombres.-	Padres.-	Fecha del nacimiento.-	Pueblo de donde proceden.-
Gil Flores Salvador	Salvador y María	3 abril 1928	De Igualaje.-
Guerrero Montesinos Diego	Diego y Francis	4 Septiembre 1928	De Benahavis.-

De igual modo se acordó excluir del alistamiento al mozo que se expresa por haber solicitado su inclusión en el del municipio que también se dice, por asistirle preferente derecho, cuyo oficio fue leído.

Nº del alist.-.-	Apellidos y nombres.-	Padres.-	Nacimiento.-	Pueblo con
52	Martin Rubio Liguei	Fernando e Isabel	17 Julio 1928	A Estepona

En su consecuencia, queda cerrado definitivamente el alistamiento, el cuan comprende los mozos siguientes.-

Nº del alist.	Apellidos y nombres.-	Padres.-	Nacimiento.-	Domicilio.-
1	Aguera Saminan Jose	Jose y Antonia	6 Dcbre 1928	S.Pedro
2	Aimagro Romero Gabriel	Francs y Francs	3 Abril	Valdeoliet
3	Andrades Perez Antonio	Anto y Maria	10 Sepbre	El Angel
4	Aranda Jimenez Manuel	Manuel y Remedios	22 Fbro	S.Pedro
5	Benitez Caracuel Juan	Juan y Francs	28 Octubre	S.Pedro
6	Bianco Gonzalez Jose	Roque y Rosalia	27 Agosto	Chapas
7	Caracuel Claramonte Miguel	Fernando y Josefai	2 Julio	S.Pedro
8	Criado Mata Ildefonso	Jose y Micaela	7 Mayo	Ignorado
9	Criado Mata Jose	Jose y Micaela	7 Mayo	Voluntario
10	Cuevas Quero Roman	Miguel y Josefa	7 Julio	Artoia
11	Donosa Cacereno Rafael	Juan y Martina	19 Febrero	Voluntario
12	Espana Espana Francisco	Francs y Consuelo	22 Abril	Ignorado
13	Fernandez Calderon Francisco	Jose y Eulogia	12 Agosto	Voluntario
14	Ferreira Ruiz Enrique	Benito y Ana	9 Febrero	Voluntario
15	Figueroedo Ruiz Francisco	Francs y Carmen	3 Julio	Peral, o
16	Gil Flores Salvador	Salvador y maria	3 Abril	S.Pedro
17	Giralde Torres Antonio	Antonio y Teresa	5 Agosto	P. Iglesia
18	Gomez Martin Luis	Miguel y Antonia	26 Sepbre	H.Checa
19	Gomez Moyano Juan	Jose y Antonia	13 Octubre	Voluntario
20	Gomez Ruiz Francisco	Francs y Teresa	9 Agosto	S.Pedro
21	Gomez Toro Pedro	Alonso y Maria	19 Marzo	El Angel
22	Gonzalez Caravante Salvador	Juan y salvadora	6 Enero	Lucero, i
23	Gonzalez Mata Pedro	Jose y maria	22 mayo	Voluntario
24	Guerrero Montesinos Diego	Diego y Francs	4 Sepbre	El Angel
25	Haro Sanchez Juan	Agustiñ y Francs	3 Abril	El Angel
26	Jaime Campano Antonio	Juan y Josefa	10 Sepbre	El Angel
27	Jimenez Gallardo Francisco	Juan y Dolores	6 Octubre	Aduar, 33
28	Lara Valderrama Jose	Jose y Francs	12 Abril	Voluntario
29	Leon Nunez Pedro	Francs y Amelia	22 Marzo	Ignorado
30	Lima Luque Juan Manuel	Eugenio y Carolina	17 Octubre	Voluntario
31	Lopez Orozco Francisco	Jose y Antonia	13 Junio	Bermeja, i
32	Luque Arias Rafael	Juan y maria	4 Dcbre	La Campana
33	Madueno Barrientos Santiago	Pedro y Francs	17 Nvbre	Lobatas, 12
34	Marin Ortega Salvador	Miguel y salvadora	24 Dcbre	Caballeros
35	Mariñ Rueda Antonio	Juan e Isabel	5 Enero	Ignorado
36	Martin Ballesteros Juan	Francs y Maria	17 Agosto	S.Pedro
37	Morales Rueda Bernardo	Salvador y maria	20 Mayo	S.Pedro
38	Moreno Benitez Francisco	Francs y Dolores	19 Dcbre	Cachorro
39	Moreno Cruz Francisco	Sebastian y Juana	23 Agosto	Voluntario
40	Muñoz Fernandez Andres	Salvador y Josefa	27 Octubre	Guadalmrina
41	Nunez Rodriguez Pedro	Pedro e Isabel	30 Marzo	S.Pedro
42	Ortega Moreno Fernando	Miguel y Ana	13 Julio	7 Coichone
43	Osorio Ramirez Manuel	Juan y salvadora	11 Julio	S.Pedro
44	Osorio Torres Juan	Jose y Luisa	9 Enero	R. Zaragoza
45	Parras Guerrero Miguel	Salvador y Ana	6 Agosot	El Angel
46	Peral Ramos Manuel	Miguel y Dolores	6 Junio	S.Rufo
47	Perez Rueda Bernardo	Juan y Mariana	24 Enero	Chapas
48	Perejil Bernal Antonio	Gregorio y Antonia	24 Julio	Ignorado
49	Porras Gamero Lazaro	Lazaro y Encarns	16 Dcbre	Alicate
50	Fuertes Gutierrez Salvador	Francs y Catalina	2 Enero	La Viva
51	Ramos Cortes Jeronimo	Diego y Elisa	10 Junio	Misericordia
52	Ramos Fernandez Salvador	Gabriel e Isabel	22 Octubre	El Angel
53	Ramos Ruiz Jose	Jose y maria	21 Dcbre	P.Iglesias
54	Reina Pella Antonio	Jose y Encarns	23 Fbro	Azucarera
55	Rios Torres Juan	Jose y maria	11 Abril	Chapas
56	Rodriguez Cortes Diego	Diego y Maria	3 Febrero	C. Correa
57	Rodriguez Lopez Emilio	Jose y Consuelo	2 Febrero 1927	Ignorado
58	Rodriguez Zorrilla Juan	Juan y Francisca	19 Marzo 1928	Lobatas
59	Roman Gonzalez Vicente	Miguel y Francs	6 Octubre	C.Alemda
60	Romero Berrocal Rafael	Diego y Catalina	29 Sepbre	H.Valderra
61	Rubio Conesañas Rosario	Francs y Felisa	19 Sepbre	Ignorado
62	Rueda Parra Francisco	Salvador y Ana	25 Mayo	Aduar, 16

No del alisti.	Apellidos y nombres.-	Padres.-	Nacimiento.-	Domicilio.-
63	Ruiz Andrade Jose	Jose y Maria	4 Agosto 1928	Lobatas
64	Sanchez Cuevas V. Manuel	Antaio y Maria	7 Abril	Valdes, 2.
65	Sanchez Nuñez Diego	Rafael e Ines	8 Abril	San Pedro
66	Sanchez Otal Francisco	Salvador y Maria	19 Febrero	H. Coneja
67	Sanchez Ramirez J. Bautista	Juan y Dolores	24 Julio	Voluntario
68	Tamayo Espada Juan	Cristobal y Catina	2 Octubre	Sol, 15
69	Tineo Ortiz Gonzalo	Francs y Salvador	12 Julio	Gamonal
70	Valenzuela Rueda Francisco	Juan y Antonia	4 Marzo	Chapas
71	Varas Susperregui Angel	Daniel y Josefa	10 Abril	G. Perras
72	Vazquez Garcia Antonio	Rafaela	23 Abril	Ignorado
73	Vicente Marce Salvador	Honorio y Adelina	25 Julio	Ignorado
74	Vizcaino Santana Salvador	Francs y Josefa	7 Nvbre	Chapas
75	Zumaquero Garcia Tomas	Francs y Tomasa	28 Sepbre	Chapas

Con lo cual, el Ayuntamiento acorda declarar cerrada definitivamente la rectificacion del Alistamiento y llevan tando la sesion y firmado acto continuo la lista rectificada, de que se dio lectura de la presente acta, conmigo el Secretario que certifico.-

Alfonso Huerta
J. Hernandez *Salvador Gomez*
J. Hernandez *J. Hernandez*
C. Markitor *J. Hernandez*
J. Hernandez *J. Hernandez*
J. Hernandez *J. Hernandez*

Papeleta de citación para la rectificación definitiva y cierre del alistamiento

Término Municipal de

Marbella

Reemplazo de 1949

José Aguera Sauiñau calle S. Pedro n.º

Hallándose usted comprendido con el núm. _____ en el alistamiento rectificado del año actual para el reemplazo del Ejército, se le cita personalmente, a fin de que presencie si lo estima conveniente, la sesión que a las 11 de la mañana del día 13 del actual, celebrará el Ayuntamiento en la Sala Capitular para proceder a la rectificación definitiva y cierre de dicho alistamiento; haciéndole saber que en dicho acto serán oídas, y falladas cuantas reclamaciones se produzcan, respecto a la inclusión o exclusión de algún mozo.

El ALCALDE,

El SECRETARIO,

de 1949

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella (1)

(1) Firma del mozo, padre, tutor o encargado.

José Aguera

Papeleta de citación para la rectificación definitiva y cierre del alistamiento

Término Municipal de

Marbella

Reemplazo de 19⁴⁹

Gabriel Alvaro Pueyo calle Valdeolletas n.º _____

Hallándose usted comprendido con el n.º _____ en el alistamiento rectificado del año actual para el reemplazo del Ejército, se le cita personalmente, a fin de que presencie si lo estima conveniente, la sesión que a las 10 de la mañana del día 13 del actual, celebrará el Ayuntamiento en la Sala Capitular para proceder a la rectificación definitiva y cierre de dicho alistamiento; haciéndole saber que en dicho acto se oídas, y falladas cuantas reclamaciones se produzcan, respecto a la inclusión o exclusión de algún mozo.

El ALCALDE,

EL SECRETARIO,

de 19⁴⁹

Marbella a 8 de febrero

acel

(1) Firma del mozo, padre, tutor o encargado.

Gabriel Alvaro Pueyo

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella (1)

Papeleta de citación para la rectificación definitiva y cierre del alistamiento

Término Municipal de

Marbella

Reemplazo de 1949

D. Antonio Anravates Pérez calle El Angel nm.

Hallándose usted comprendido con el núm. _____ en el alistamiento rectificado del año actual para el reemplazo del Ejército, se le cita personalmente, a fin de que presencie si lo estima conveniente, la sesión que a las 10 de la mañana del día 15 del actual, celebrará el Ayuntamiento en la Sala Capitular para proceder a la rectificación definitiva y cierre de dicho alistamiento; haciéndole saber que en dicho acto serán oídas, y falladas cuantas reclamaciones se produzcan, respecto a la inclusión o exclusión de algún mozo.

El ALCALDE,

El SECRETARIO,

Marbella a 8 de febrero de 1949

Juan M. Andrade

J. M. Andrade

Quedo enterado de esta papelería y con el duplicado de ella (1)

(1) Firma del mozo, padre, tutor o encargado.

Antonio Huérfano

Manuel Aranda Llavever calle Pedro C. Ronda

Hallándose usted comprendido con el núm. en el alistamiento rectificado del año actual para el reemplazo del Ejército, se le cita personalmente, a fin de que presencie si lo estima conveniente, la sesión que a las 10 de la mañana del día 15 del actual, celebrará el Ayuntamiento en la Sala Capitular para proceder a la rectificación definitiva y cierre de dicho alistamiento; haciéndole saber que en dicho acto serán oídas, y falladas cuantas reclamaciones se produzcan respecto a la inclusión o exclusión de algún mozo.

El ALCALDE,

EL SECRETARIO,

de 1949

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella (1)

Manuel Aranda

Papeleta de citación para la rectificación definitiva y cierre del alistamiento

Término Municipal de

Marbella

Reemplazo de 1949

D. Juan Benítez Cara enel calle N.º Pedro
dúm.

Hallándose usted comprendido con el núm. _____ en el alistamiento rectificado del año actual para el reemplazo del Ejército, se le cita personalmente, a fin de que presencie si lo estima conveniente, la sesión que a las 10 de la mañana del día 13 del actual, celebrará el Ayuntamiento en la Sala Capitular para proceder a la rectificación definitiva y cierre de dicho alistamiento; haciéndole saber que en dicho acto serán oídas, y falladas cuantas reclamaciones se produzcan, respecto a la inclusión o exclusión de algún mozo.

El ALCALDE,

Marbella a 8 de febrero de 1949

El SECRETARIO,

acel

envi

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella (1)

Juan Benítez

(1) Firma del mozo, padre, tutor o encargado.

Papeleta de citación para la rectificación definitiva y cierre del alistamiento

Término Municipal de Marbella

Reemplazo de 1949

José Blanco González talla Chapaf n.º

Hallándose usted comprendido con el n.º _____ en el alistamiento rectificado del año actual para el reemplazo del Ejército, se le cita personalmente, a fin de que presencie si lo estima conveniente, la sesión que a las 10 de la mañana del día 13 del actual, celebrará el Ayuntamiento en la Sala Capitular para proceder a la rectificación definitiva y cierre de dicho alistamiento; haciéndole saber que en dicho acto serán oídas, y falladas cuantas reclamaciones se produzcan respecto a la inclusión o exclusión de algún mozo.

Marbella a 8 de febrero de 1949

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

acel

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella (1)

(1) Firma del mozo, padre, tutor o encargado.

Ricardofiner

Papeleta de citación para la rectificación definitiva y cierre del alistamiento

Término Municipal de Matabla

Reemplazo de 19⁴⁹

D. Miguel Canacud Charamonte calle S. Pasc

núm.

Hallándose usted comprendido con el núm. _____ en el alistamiento rectificado del año actual para el reemplazo del Ejército, se le cita personalmente, a fin de que presencie si lo estima conveniente, la sesión que a las 10 de la mañana del día 13 del actual, celebrará el Ayuntamiento en la Sala Capitular para proceder a la rectificación definitiva y cierre de dicho alistamiento; haciéndole saber que en dicho acto serán oídas, y falladas cuantas reclamaciones se produzcan, respecto a la inclusión o exclusión de algún mozo.

El ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Matabla, 8 de Febrero de 1949

(1) Firma del mozo, padre, tutor o encargado.

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella (1)

M. Canacud

Papeleta de citación para la rectificación definitiva y cierre del alistamiento

Término Municipal de

Marbella

Reemplazo de 1949

D. Román Cueras Llano calle Anexo asturias.

Hallándose usted comprendido con el núm. _____ en el alistamiento rectificado del año actual para el reemplazo del Ejército, se le cita personalmente, a fin de que presencie si lo estima conveniente, la sesión que a las 10 de la mañana del día 13 del actual, celebrará el Ayuntamiento en la Sala Capitular para proceder a la rectificación definitiva y cierre de dicho alistamiento; haciéndole saber que en dicho acto serán oídas, y falladas cuantas reclamaciones se produzcan, respecto a la inclusión o exclusión de algún mozo.

El ALCALDE,

Marbella a 8 de febrero

EL SECRETARIO,

acel

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella (1)

q.R.

dicembre

(1) Firma del mozo, padre, tutor o encargado.